



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Factores que Influyen en la recaudación de tributos en la
Municipalidad Distrital de Taricá, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Maguiña Garcia, Rocio Roxana (orcid.org/0000-0001-8503-8697)

ASESOR:

Mg. Cabrera Arias, Luis Martin (orcid.org/0000-0002-7631-0406)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis amados padres y familiares, por brindarme su apoyo, consejo y amor constante e incondicional, para luchar y lograr mis metas, de seguir siempre el camino del bien, por ser mi fuerza y ejemplo de lucha y perseverancia.

Al Maestro de la universidad, quienes son uno de los principales aportantes a los conocimientos obtenidos, poniendo su empeño y dedicación hacia sus alumnos, compartiendo sus habilidades pedagógicas para una formación integral profesional.

Agradecimiento

A **Dios**, gracias grandemente por haberme acompañado, guiado y ser toda mi fortaleza para superar obstáculos y dificultades, permitiéndome llegar hasta aquí y lograr una de mis metas.

A la casa superior “Universidad Cesar Vallejo”, por brindar conocimientos a todos los alumnos, a través de sus docentes, quienes aportan en la formación profesional y familia por todo su amor.

Índice de contenidos

	Pág.
Caratula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	5
III. METODOLOGÍA.....	24
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	24
3.2. Variable y operacionalización.....	24
3.3. Población, Muestra, muestreo, unidad de análisis.....	24
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	25
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos Éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN.....	54
VI. CONCLUSIONES.....	57
VII. RECOMENDACIONES.....	58
VIII. REFERENCIAS.....	59
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1	26
Tabla 2	26
Tabla 3	27
Tabla 4	28
Tabla 5	29
Tabla 6	30
Tabla 7	31
Tabla 8	32
Tabla 9	33
Tabla 10	34
Tabla 11	35
Tabla 12	36
Tabla 13	37
Tabla 14	38
Tabla 15	39
Tabla 16	40
Tabla 17	41
Tabla 18	42
Tabla 19	43
Tabla 20	44
Tabla 21	45
Tabla 22	46
Tabla 23	47
Tabla 24	48
Tabla 25	49
Tabla 26	50
Tabla 27	51
Tabla 28	52
Tabla 29	53

Índice de figuras

Figura 1	27
Figura 2	28
Figura 3	29
Figura 4	30
Figura 5	31
Figura 6	32
Figura 7	33
Figura 8	34
Figura 9	35
Figura 10	36
Figura 11	37
Figura 12	38
Figura 13	39
Figura 14	40
Figura 15	41
Figura 16	42
Figura 17	43
Figura 18	44
Figura 19	45
Figura 20	46
Figura 21	47
Figura 22	48
Figura 23	49

Resumen

La presente investigación partió del problema: ¿En qué medida los factores influyen en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Taricá?; para responder esto se planteó como objetivo general: ¿Determinar si los factores influyen en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Taricá? La investigación fue de tipo explicativo-causal, diseño no experimental. Se utilizó un cuestionario de 23 preguntas, y una muestra de 71 contribuyentes. El análisis de los resultados se hizo con el spss v.27. Los resultados permitieron identificar los tres factores principales que determinaron la recaudación de tributos, con deficiencias en: factor cultural (conciencia tributaria, información recibida, responsabilidad; factor socioeconómico (mecanismos de control, satisfacción percibida, situación financiera del contribuyente); factor institucional (proceso de las campañas de incentivos por contribuyente puntual, la existencia del medio comunicativo e informativo, gestión administrativa). En conclusión, los factores que influyen en la recaudación de los tributos son los factores culturales, socioeconómicos e institucionales. Se recomendó fortalecer la estructura de tributos, concientizar y mejorar las técnicas de recaudación de tributos mediante una gestión tributaria eficiente y eficaz que permita alcanzar el objetivo institucional de Gobierno Local.

Palabras clave: Factores, recaudación de tributos, municipalidad.

Abstract

The present investigation started from the problem: To what extent do the factors influence the collection of taxes in the District Municipality of Taricá? To answer this, the general objective was raised: Determine if the factors influence the collection of taxes in the District Municipality of Taricá? The research was explanatory-causal, non-experimental design. A questionnaire of 23 questions was used, and a sample of 71 taxpayers. The analysis of the results was done with spss v.27. The results allowed to identify the three main factors that determined the collection of taxes, with deficiencies in: cultural factor (tax awareness, information received, responsibility; socioeconomic factor (control mechanisms, perceived satisfaction, financial situation of the taxpayer); institutional factor (process incentive campaigns for punctual taxpayers, the existence of communication and information media, administrative management). In conclusion, the factors that influence the collection of taxes are cultural, socioeconomic and institutional factors. It was recommended to strengthen the tax structure, raise awareness and improve tax collection techniques through efficient and effective tax management that allows achieving the institutional objective of Local Government.

Keywords: factors, tax collection, municipality.

I. INTRODUCCIÓN

Esta investigación se llegó a investigar por los diversas dificultades llamados factor que existe dentro del sistema del tributo, por consiguiente se desarrollara la presente investigación en base a las teorías. Se define el tributo como una obligación en relación entre el deudor del tributo y el acreedor (Estado) como señala la denominada Ley y llamado el derecho público que está conformado para la ciudadanía, que tiene por objetivo el cumplir la obligación del tributo, tal que es exigible coactivamente. Para el pago de la deuda del tributo será realizado por el titular de la obligación tributaria o por sus encargados llamados generalmente quien los representa. Además algunos terceros tomar la decision ya sea porque se encuentran encargados o por ser posesionarios pueden realizar el pago salvo alguna opinión incentivada por el que debe el tributo. Podemos decir que existen factores en la recaudación del tributo que generalmente comprenden del ser responsables y la cultura que cada ser humano tiene, es de gran importancia generar en un país una sociedad de cultura donde todos o la mayoría de las perdona mantengan una cultura de tributos muy alto, y lleguen a tener un amplio conocimiento, los tributos son administrados por el gobierno local debido a que tiene toda la facultad para generar ingresos o recursos que en parte pertenecen al ciudadano y que por ser de autonomía local le corresponde al municipio solventar de manera veraz y correctamente en servicio y actividades públicas, para el desarrollo sostenible en su localidad.

Dentro del alcance internacional, y según menciona la Coordinación Mundial para los Gobiernos, (ONU, 2010); los municipios en la mayoría y generalmente mantiene diversos tipos o series de problema porque cuentan con pocos o existe el referente de exiguos presupuestos que le son entregados, pero en la mayoría en un 88% son problemáticas relacionados o que detallan la corrupción, desviación de ingresos o llamados fondos, mala administración y otras situaciones que evidencian irregulares; generalmente cada ingresos de presupuesto asignado y distribuido por el Estado, otros ingresos que la

municipalidad genera al momento de recaudar, donación y otros ingresos generalmente no se encuentran muy bien administrados por los que son protagonistas de dirigir un gobierno local, mantienen una gestión incorrecta en el municipio. Además existen baja recaudo del tributo en diversas municipalidades que hasta la actualidad no encuentran las formar de solución para mejorar los ingresos, tanto como los encargados de administran el recursos público y los contribuyentes ese encuentran dificultades, existen evidencias de que constantemente ni se cumplen de forma correcta y regular la responsabilidad que tienen con Estado, ya sea institución nacional o una de tipo local, además esa falta de cumplimiento se genera por la deficiencia y la no operatividad de la institución encargada de vigilar o tener en cautela el ingreso regular y así mantener un buen uso de los recursos de recaudo de tributo para el municipio.

En Portugal, España, el Caribe y América Latina, se han incrementado los ingresos fiscales por recaudaciones (no tributarias y tributarias), teniendo como fuente de contexto internacional en estos países se realiza la explotación y el comercio del recurso denominado natural, las que generan que se acelere el ingresos por concepto de tasas y generan un crecimiento de desarrollo en la economía a nivel mundial en base a buenos fundamentos, estrategia financiera, comercial, además de existe un proceso exitoso para generar una estabilidad monetaria, generando de esta forma el incremento de ingreso de tributo en los países antes mencionados. (Gómez y Moran, 2016)

Dentro del país, el cumplir con el pago de los tributos no ocurre en la mayoría de las instituciones que administran los tributos municipales pese a que cuentan con bases de normas legales así como se aplica en otras entidades como la Sunat (código de tributos, en segundo lugar existen la cobranza de tipo coactivo y otro) esta normas legales permiten fiscalizar, luego recaudar y también acotar. Sin embargo muchas veces en la mayoría de las instituciones para generar el ingreso del tributo ni se sujetan o no aplican correctamente la base legal, incluso hay municipios que no cuentan con la oficina de catastro y tampoco el área de ejecución coactiva, esto genera que disminuya y crea un retraso para exigir al ciudadano el cumplir con su deuda del tributo. En los países subdesarrollados

generalmente mantienen una conciencia tributaria porque están convencidos que el Estado o su gobierno los retribuye y distribuyen bien los recursos a la sociedad, tienen una buena cultura que llevan como parte cotidiana de su vida, porque ya pasaron por diversos tipos de procesos en compromiso y organización. Además en una investigación realizada en Perú, para verificar el nivel de cumplimiento en la recaudación o ingreso del tributo, el Perú está en evidencia en penúltimo antes que el país de Bolivia.

En la mayoría de cada institución como las municipales, se muestra una extensa carencia de una buena cultura para que se genera un buen cumplimiento de sus obligaciones con el tributo, es una desventaja y afecta negativamente en una gestión municipal, teniendo en cuenta los previos estudios realizados la mayoría de ellos muestran que existe deficiencias progresivas que disminuyen el ingreso por concepto de tributo, esto por una mala conciencia variedad de factores que generan y propician resultados adversos negativos y que desfavorecen al municipio como entidad local.

En La municipalidad en estudio, como en las otras municipalidades el Texto Único de Procedimientos Administrativos; además la Ley Orgánica para la Municipalidad – Ley N° 27972 y su modificatoria, TUO de tasas; registro de impuesto predial, directivas internas entre otros precedentes para la recaudación del tributo; esta municipalidad cuenta con el área de Administración de Tributo seguida por la unidad denominada administración de la renta cuya área cumple procedimientos de recaudo, luego de fiscalización (verifica la modificación del predio y se origina nuevos ingresos, por medio de inspección y ficha técnica en proceso para una fiscalización), pero no cuenta con la oficina de ejecución coactiva. La institución no es ajena a los problemas que existen en la mayoría de las municipalidades, por ello se propuso investigar: factores que influyen en el recaudo de tributos. Se planteó como problema general: ¿En qué medida el factor influye en el recaudo de tributos? Y como problemas específicos: ¿En qué medida los factores influyen en el recaudo de impuestos? ¿En qué medida el factor influye en el recaudo de tasas? ¿En qué medida el factor influye en el recaudo de contribuciones?

Además se planteó el objetivo general: ¿Determinar si los factores influye en el recaudo de los tributos? como objetivos específicos: Determinar si el factor influye en el recaudo de impuestos? ¿Determinar si el factor influye en el recaudo de tasas? ¿Determinar si el factor influye en el recaudo de contribuciones?

Existen diversos antecedentes de un mal manejo de los recursos que el estado descentralizado administra esto debido a que no le toman una buena importancia y solo desarrollan actividades repetitivas que no conllevan a un buen desempeño de recaudación al fisco, se debería cambiar algunas normas que sancionen drásticamente a las autoridades o encargados de administrar y distribuir el recurso que cuenta cada municipio, además lo que deberían hacer como autoridad es que generen estrategias de policía tributaria, actividades de orientación y realizar las buenas prácticas dentro del ambiente laboral teniendo un personal apto en todos sus virtudes, para llevar a una sociedad hacia el conocimiento y crear un desarrollo sostenible para la ciudadanía local y a nivel nacional.

La justificación de la investigación en el aspecto teórico porque se desarrollaron aspectos teóricos de investigación de acuerdo a las bases legales, normas y fuentes de información científica, se aplicara método de investigación científica. Para el desarrollo en la investigación. La justificación en la práctica nos permitirá determinar los factores que influye en la recaudación de tributos. El investigador profundizara sus conocimientos, a los investigadores les servirá con fuente de información para futuras investigaciones científicas.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Unda (2018) en la investigación la investigación: Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. El nivel de recaudación tributaria está determinado por factores económicos, políticos y de capacidad institucional. El objetivo de este trabajo fue analizar el poder explicativo de los últimos dos sobre la recaudación predial. Para ello se llevó a cabo un estudio de casos en seis municipios urbanos, lo que permite observar los mecanismos que están detrás de los factores que influyen en el nivel de recaudación predial. Se condujeron más de treinta entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales y se midió la capacidad institucional para el cobro del predial de las tesorerías y los catastros. Los hallazgos principales demuestran, por un lado, que a mejores niveles de recursos humanos, materiales y tecnológicos (mayor capacidad institucional), mayor es la recaudación. Y, por otro lado, que los alcaldes, tesoreros y directores del catastro deciden generalmente no subir las tasas, tampoco actualizar valores catastrales ni capitalizar las actualizaciones para aumentar la recaudación porque juzgan que tales medidas tendrán un costo político que no quieren pagar. El análisis de los seis estudios de caso, representativo de los 50 municipios que concentran 34% de la población que vive en condiciones de desarrollo por encima del promedio y han experimentado alternancia, nos permite concluir que la capacidad institucional de los gobiernos municipales y los factores políticos influyen en el nivel de recaudación predial.

López, Berrocal y Olascoaga (2020) en su tesis titulada: Comportamiento de Recaudo del Impuesto Predial Unificado: Caso estudio- CRA 8 y 9 urbanización Vallejo En El Municipio De Monteria sustentada en la Universidad Cooperativa de Colombia busca conocer los factores que influyen en el pago del impuesto predial unificado para lo cual aplico una encuesta a 456 predios urbanos pertenecientes al barrio Vallejo del municipio de Montería llegando a la

conclusión de que Se puede deducir que algunos factores socioeconómicos influyen de cierta forma en el recaudo del impuesto predial unificado, es así como las variables ingreso del contribuyente y nivel educativo, son factores muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial. De los encuestados el 86% no considera importante el pago del impuesto Predial Unificado, mientras que solo el 13.64 % considera que si es importante el pago del impuesto.

Contreras, D. (2021) en la investigación: Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019. Tuvo como objetivo analizar los factores que influyen en el comportamiento de recaudo del Impuesto Predial Unificado en la zona urbana del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca. La metodología desarrollada se basa en la búsqueda documental de antecedentes históricos, conceptuales y legales, así como la recolección de información primaria con los sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado en el Municipio objeto de estudio. Como principales resultados de la investigación se determina que: 1) Los Municipios en Colombia se caracterizan como entidades territoriales que gozan, de acuerdo con la ley, con la autonomía para gestionar sus recursos en pro del bienestar de la población. 2) El Impuesto Predial Unificado es una fuente de ingresos importante en los municipios. 3) Aunque los ingresos originados en el Impuesto Predial Unificado se pueden evaluar en el comportamiento del avalúo catastral y en el nivel de las tarifas, su comportamiento puede verse afectado por diferentes componentes de orden social, económico, institucional y geográfico, los cuales inciden de forma positiva o negativa en el proceso de su recaudo. 4) El análisis desarrollado permite establecer como factores que influyen en el recaudo del Impuesto Predial Unificado: la variación de los ingresos de los contribuyentes al igual que su nivel educativo, lo que refleja la cultura de no pago; el desconocimiento de la importancia del tributo para el desarrollo del Municipio; la desmotivación para pagarlo, entre otros. 5) El comportamiento del impuesto objeto de estudio en la ventana de observación, muestra una disminución considerable en su recaudo, por lo que se realiza una propuesta para mejorarlo. El 77% de los encuestados, es decir 80 personas, manifiestan que la liquidación del impuesto es muy alta, al

igual que 8 personas indican que es alto y las 16 personas restantes lo ven como un valor liquidado normal.

2.1.2. Nacionales

Montero y Verdeguer (2020) en su investigación: factores que influye en el recaudo del impuesto predial del año 2018 en la municipalidad distrital de La Unión, Piura-Perú, 2020. El objetivo principal de la investigación fue el determinar los factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del año 2018 en la Municipalidad Distrital de la Unión – Piura. Se desarrolló como hipótesis general que los factores que influyen son el institucional, socioeconómico y cultural. Y como hipótesis específicas que el factor socioeconómico y cultural influyen de manera directa en la recaudación. El proyecto es de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental a un nivel descriptivo correlacional. Se utilizó como técnica la encuesta y su instrumento el cuestionario a una muestra de 67 contribuyentes del distrito de La Unión. Se realizó la prueba de confiabilidad mediante el Alpha de Cronbach a una prueba piloto donde se obtuvo valores de 0,910 siendo confiable. Se aplicó el análisis correlacional del coeficiente Rho Separan y se obtuvo que existe una relación directa significativa entre los factores socioeconómicos y el cumplimiento del pago ($Rho = 0,266$ y $p = 0,030$); también que existe relación directa entre los factores culturales y el cumplimiento del pago ($Rho = 0,309$ y $p = 0,011$). Al tener resultados de signos positivos concluimos que a medida que se incremente la situación económica, el conocimiento tributario, la confianza en las autoridades, la relación fisco-contribuyentes, la conciencia tributaria, se tendrá también un incremento en el cumplimiento del pago del Impuesto Predial.

Chavez (2021) en su investigación: Cultura Tributaria, Factores Socioeconómicos y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Jesús, Año 2020. El presente estudio, tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria y los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Jesús. La investigación fue de tipo aplicada con enfoque mixto y de diseño correlacional no experimental; la

técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario a una muestra de 252 contribuyentes, entre los que cumplieron y no cumplieron con la obligación tributaria tanto en la zona urbana como rural; el muestreo fue probabilístico estratificado. El resultado nos indica que el grado de cultura tributaria influye positiva y significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial con una correlación de 0,532; con $p < 0.05$, así como también, el nivel socioeconómico influye positivamente y significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial con una correlación de 0,482; con $p < 0.05$). Por tanto, se concluye que la cultura tributaria y los factores socioeconómicos influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Jesús.

Vildoso (2020) en su investigación: El recaudo del Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Tasas y Arbitrios Municipales y su Relación en la Cobertura de Pagos de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Pocollay Durante el Periodo 2018-2020. Su objetivo fue determinar la relación que existe entre el recaudo de impuesto, tasa y arbitrio municipal y la cobertura de costos (pago de servicio y bien) en la municipalidad distrital de Pocollay. se aplicó el método de investigación fue vasca o pura, el diseño fue no experimental- longitudinal. Se tuvo la población por el registro que existe de la recaudación del impuesto, tasa y arbitrio municipal, como también el monto pagado de orden de servicio y bien de año 2018, 2019 de enero a junio de 2020. Resultados se determinó según la prueba estadística de Pearson, existe una relación significativa entre la recaudación del impuesto, tasa y arbitrio municipal y el pago de costos (pago de servicio y bien), se concluyó que se puede evidenciar una limitación para realizar los pagos en el periodo antes mencionado, teniendo un nivel significativo de (0,001) que es menor que el (0.05), con esta conclusión se llegó a conformar que en el recaudo del rubro 08 impuesto municipal y de rubro 09 generalmente tasas y arbitrio guarda relación con los pagos, en un 58,9% de acuerdo a los resultados, de acuerdo a la práctica aplicada en la estadística de Pearson, se evidenció que, el valor p tienen es de menor relevancia $\alpha = 0,05$, esto genera el rechazo de H_0 ; se dice entonces que existe una limitación para el cobro de los tributos quedando comprobada la hipótesis planteada.

2.2. Base teórica

2.2.1 El Tributo en las Municipalidades.

Es el aporte que realizan todos los ciudadanos al momento de pagar sus obligaciones con los tributos al Estado, a una provincia o distrito sobre sus bienes o propiedades, servicios, etc., dichos servicios son realizados por el gobierno local, las municipalidades tienen la autonomía se administrar sus tributos que se detallan a continuación: impuestos, tasas y contribuciones.

Se origina el tributo como consecuencia directa del beneficio que el Estado recauda el tributo por los ingresos que se generan de los contribuyentes, donde el gobierno local dispone el recursos de acuerdo a las necesidades de la población, esto debido a que tiene la facultad de administrar los recursos que tiene a su cargo con la finalidad de realizar actividades y servicio estatales para el beneficio de la población, además de crear un desarrollo económico, social e institucional dentro de su jurisdicción. (Mef, 2022)

Factores

Son elementos, circunstancias o causas y aluden en la recaudación tributaria, tenemos los siguientes:

Factor interno: se define como un dependiente estricto de lo nato de una persona.

Factor externo: se define como características no propias de la persona sino se basa en su ámbito externo.

El conjunto de circunstancias que generan una baja recaudación de tributos son muchas, los factores se encuentran dentro del entorno y desarrollo de una recaudación en los tributos, generalmente existen deficiencias en la cultura, en lo económico y en el desempeño o gestión de un municipio, porque esto genera una carga negativa hacia diversos comportamientos tanto del contribuyente y de los que administran el recaudo del tributo, tenemos factores que afectan de manera general y específicos. La cuantía y la forma en el que se determina una

deuda de tributo genera dificultades porque el contribuyente no se está de acuerdo con la determinación de su monto a pagar, además esto genera que se perciba un monto injusto, lo que el deudor del tributo busca la equidad de los tributos. (Martin, 2009).

La Recaudación en los tributos

Es toda actividad realizada por el Estado, para atender sus necesidades y cumplir los objetivos institucionales, que consiste en recaudar, aplicar norma jurídica impositiva y busca generar nuevos ingresos de tributos por parte de la población, además que cada contribuyente cumpla con sus obligaciones que tiene con el gobierno local, a fin de incrementar los recursos del municipio y solventar su crecimiento económico.

De la teoría general del impuesto menciona y sostiene que existen dos tipos de impuestos, los impuestos directos e impuestos indirectos. Los impuestos directos afectan de manera directa al deudor del impuesto los mismos que tiene la naturaleza de ser exigidos por los gobiernos que administran dichos impuestos, se dice que son directos; los que gravan el patrimonio o el capital de los ingresos que tiene el ciudadano, es un impuesto indirecto; son los que gravan los gastos de producción, actividades de consumo, o al momento de realizar transmisión de algún bien que es parte del patrimonio del contribuyente, estos resaltan dentro del sistema de tributos, el impuesto municipal directo sobre los impuestos indirectos.

También, señala: el impuesto es ineludiblemente molesto, debido que el impuesto que cada ciudadano paga generalmente no le es cómodo cumplir o pagar sus tributos, la mayoría busca pagar la menor cantidad posible o destinar la menor cantidad de sus ingresos; el gobierno local dentro de su jurisdicción tiene principios que contempla dentro del sistema de tributos, tenemos cinco principios, como se menciona: (1) un eficiente desarrollo económico; es un principio que se encuentra dentro del sistema del tributo, inferiré en el desarrollo eficiente de los recursos; (2) sencillez administrativa; para el pago de los

impuestos se debe asegurar equidad y facilidad en una gestión administrativa; (3) flexible al cambio; buscar formas de estrategias para incrementar los ingresos dentro de un sistema tributario e incrementar un desarrollo económico; (4) responsable de la actividad política; se debe diseñar la forma en el que los contribuyentes tengan el acceso necesario para que conocer el monto que debe pagar, de igual manera se debe reflejar la equidad en los tributos y desviar algunas preferencia que se pueden originar; (5) existencia de practicar la justicia; dentro del sistema para los tributos se debe aplicar la equidad al momento de realizar el cobro sobre los impuesto, de acuerdo a la carga o presión tributaria que tenga que recaer sobre la persona según sus bienes y capacidad contributiva.

Según Adam Smith (1974), teoría de los impuestos

De su teoría nos menciona y sostiene: dentro de los impuestos existen tres tipos de “fondo”: primero es el salario, en segundo lugar la renta y por último la ganancia; además menciona que todo tributo se paga mediante algunos fondos o todos los fondos antes mencionados al mismo tiempo, los fondos de renta generalmente recae también sobre algunos fondos o todos los fondos al mismo tiempo o momento. En general los tributos comprenden en cuatro principios como son los siguientes:

Principio de practicar la justicia; nos dice que se practica la igualdad al momento de generar una deuda de tributo para realizar un pago de deuda del tributo equitativo, teniendo en cuenta que es un deber de la ciudadanía el cumplir oportunamente y contribuir al gobierno, además de generar un crecimiento en la economía, estos contribuyentes deben pagar de acuerdo a sus capacidades de su economía.

Principio de practicar certidumbre; cada individuo o persona se encuentra en la obligación de cumplir con sus deberes tributarios además de tener en cuenta que su monto a pagar de su deuda de tributo debe ser un monto fijo y justo. Contar con detalles de monto y fecha a pagar, el monto a pagar debe ser veraz y

claro para cada persona. Debe existir la certeza de que cada contribuyente cumplirá de manera responsable el pago en materia de tributos, porque genera experiencia importante a nivel general de cada país y de todos los países o naciones, donde de una gran desigualdad es menor que una incertidumbre de un pequeño grado.

Principio de la práctica de comodidad; sostiene que cada tributo se debe realizar el cobro de cada recaudo de forma correcta y en el mejor momento, tiempo probable o factible, y que se encuentre dentro de las facilidades y sea conveniente para el deudor del tributo, busca desarrollar actividades de conciencia en el ciudadano de cada localidad.

Principio de la práctica de economía; los tributos normalmente generan un cambio en el bolsillo del ciudadano, estos ingresos a su vez según el cumplimiento de cada contribuyente generan que los ingresos por tributos ingresen al tesoro público, el impuesto debe ser de gran rendimiento y muy productivo que desarrolle un buen ingreso económico, para su desempeño en la administración o control de cada municipio. Este principio debe desarrollarse de manera íntegra, teniendo en cuenta que hay diferencia entre el monto que realmente se recauda de los impuestos y los ingresos que realmente ingresan en lo denominado arcas en cada país.

Normas sociales: es un primordial propulsor del utilitarismo, sostiene que las personas son oprimidas normalmente por sanciones. Existen patrones intrínsecos, porque el ciudadano siente la obligación a seguir una conducta que generalmente es correcta. Advierte que las sanciones son internas como externas.

Las sanciones intrasubjetivas o intersubjetivo; intrasubjetivas: están comprendidas en el sentido personal dentro de un comportamiento de cada ciudadano al momento de decidir el hacer lo correcto o lo contrario dentro de un comportamiento de la moral. Intersubjetivos; son aspectos fuera de la conducta, son empíricos que se ven en cada sociedad, es la interacciones entre cada

persona dentro de un entorno social, en la institución pública además de aplicar las normas jurídicas o legales, se debe desempeñar comportamientos que conlleven a practicar las normas de la moral, es importante señalar que se practica la prescriptividad para generar nuevos ingresos de tributos. (Hare, 1996, p.3).

Capacidad del contribuyente: es la facilidad que tiene el sujeto pasivo para cumplir con sus obligaciones, además de ser de diferente disposición constitucional y se dice que es corolario al derecho un bien o propiedad. También sostiene que es importante el relajar organizaciones que conlleven a la isonomía, tal es que enseña y menciona (Carranza, 2010, p.97), quien sostiene y manifiesta la equidad en el tributo.

Carga en el sistema tributario: son costos financieros y pertenecer o son partes del tributo, son costos necesarios en donde el contribuyente opte para que cumpla con legislación de tributos. Estos costos reúnen los datos pertinentes donde el contribuyente pueda entender, aprender la mayor cantidad de las imposiciones y medidas que se encuentran administradas por el Estado y dentro de estos costos se encuentran diversas cantidades monetarias para el cumplimiento de la obligación del tributo. Generalmente las dificultades al momento de cumplir con la obligación al fisco son debido a la irracionalidad en el sistema del tributo.

Sanginetti et. al. (2001) realizaron un estudio, el principal objetivo fue buscar los principales determinante fiscal municipal a partir de factor económico, político e institucional. Similar que el Perú, en Argentina la característica de los municipios se encuentra de manera descentralizada dividiéndose así entre provincias, esto genera ingresos al fisco de las diversas instituciones de acuerdo a su grado de autonomía tal como son: la política, además de ser financiero, administrativo y de desarrollo institucional. Los investigadores indican que a pesar de mantener un proceso descentralizado en el país, en las instituciones municipales no cuentan con una excelencia en el desempeño de una política que se encuentra descentralizada.

Actividad de practicar registro adecuado: da origen del vocablo denominado *registum*. Se considera como un aporte de registro que cuanta con el objetivo de realizar, procesar información veraz y oportuna en el sistema del tributo, que permitan un buen desempeño administrativo que genere un orden y acceso al momento de su uso. Es importante buscar estrategias además de un método al momento de poner en función un sistema de registro tanto para que el contribuyente y los funcionarios cuenten con el uso de un sistema informativo eficiente que permitan optimizar el recaudo municipal. Tiene la importancia que en los registros se ingresen datos correctos, información veraz y pertinente para que se realice una certera determinación de los ingresos de tributos en el municipio.

Actividad de recaudación: tiene como definición, de realizar el ingreso del que debe al gobierno local de sus obligaciones del tributo, es función administrativa del gobierno local. (Turo, 2012, p.72).

Exististe factores que limitan los ingresos de los tributos municipales, dentro de ellos tenemos: (1) exterior: (a) una ley que no va con la realidad y se encuentra desordenada; (b) la carencia de accesos al reporte informativo; (c) la interferencia normativa que generan las entidades públicas. (2) interno: (a) una organización inestable en administración del tributo; (b) pésima infraestructura de la institución; (c) falta de iniciativa para una excelente conciencia; (d) constante beneficio tributario “ el perdón”; (e) falta de una técnica de disposición legal de cobro; (f) el incumplimiento del procedimiento de acuerdo al código de tributo; (g) carencia de personal adecuado y competitivo; (h) la inexistencia de interés e indiferencia de la autoridad de mayor jerarquía en los municipios; (i) ausencia de capacitación permanente al trabajador, sistema inapropiado en el procesamiento de información de datos; (j) actividad inexistente e inadecuado en la fiscalización del tributo; (k) falta o carencia de una autonomía con responsabilidad; (l) deficiente de un sistema de cobranza; (ll) la falta o deficiente orientación al contribuyente; (m) desinterés de la autoridad responsable, de los gobernadores que conllevan la dirección del sistema de tributos; (ñ) ausencia normativas internas que procesen y regulen los ingresos tributarios; (o) falta, deficiencia o inexistencia de un sistema de catastro; (p) ausencia de programa y

estrategia que mejoren e incrementen el ingreso por tributo. (Vera, M., 2011, pp. 10-2).

Actividad para fiscalización: tiene como finalidad el instar al ciudadano cumplir con sus obligaciones, con un pago oportuno y el pago en su totalidad de los tributos a la municipalidad. (Plasencia, H., 2007, .3).

La fiscalización en los tributos: es un conjunto de acción tendiente para verificar, investigar, llevar el control, inspeccionar y verificar la propiedad o bien, para generar el cumplimiento del ingreso tributario. Se verifica la procedencia, exactitud y un equitativo cobro de acuerdo a las leyes vigentes. Porque, una fiscalización cambia o modifica el monto de la deuda del tributo, además que puede distinguir al moroso, también la evasión del tributo. Una correcta actividad de fiscalización ayuda y contribuye a una buena disciplina al momento de velar por el cumplimiento puntual y honesto sobre la obligación de tributo municipal (Vera, M., 2010, p. 9-2).

Orientación para el contribuyente: se deriva del verbo *orientar*, es una acción de comunicar al ciudadano una información que no conoce y que generalmente pretende conocer, también es una fuente de guía para cada ciudadano cuyo objetivo es que cada persona obtenga una buena conciencia. Se debe generar una buena gestión municipal además de buscar nuevas y mejores estrategias de esta manera se pueda disminuir la evasión y defraudación de tributos, a fin de mejorar o forjar para obtener un buen patrón cultural del contribuyente. Esta tarea no es sencilla, pero optimizando los recursos y la buena administración municipal, realizando un buen plan de trabajo se puede realizar tres acciones principales que ayudan a incentivar e incrementar la conciencia, considerando los siguientes: (a) implementación de un mecanismo para mejorar las bases fundamentales en los ingresos de tributos, (b) elaboración de un diagnóstico sobre aquella situación real y actual en materia del tributo e implementar buenas disposiciones de acuerdo a la situación; (c) implementar un buen sistema educativo y comprenda el proceso en cada motivación, además la existencia de la difusión e incentivar buenas costumbres y cambiar malos hábitos, para mejorar

el cumplimiento tributario y motivar a los ciudadanos a ser contribuyentes responsables con sus obligaciones en cada localidad. (Vera, M., 2011, p. 9-2)

Cultura tributaria: podemos decir que una cultura son diversas formas de actitudes que tiene la persona como el rasgo distinto, material e intelectos y comportamientos que se desempeñan dentro de la sociedad o un lugar dentro de un grupo. Engloba a la forma de vida, el derecho fundamental de vida de cada persona (Unesco, 2006). En la cultura de tributos es el conocimiento de cada persona sobre sus obligaciones, estos son acciones de acuerdo a la educación en materia del tributo.

Herrero (2002) señala, la cultura ni es hereditaria, es el resultado de un mecanismo de aprendizaje, es decir la cultura suele ser un legado de la sociedad.

Es un conocimiento que puede ser reflexivo del ser humano en cuanto al pago de su tributo, lo importante es que el ciudadano sea consiente de manera voluntaria teniendo en cuenta el desarrollo sostenible de su localidad, y cumplir con el recaudo de tributo municipal (Centro Interamericano de Administración tributaria, 2003).

En la cultura del tributo debe realizarse de manera más efectiva mediante la educación regular, realizado por convenio con el Ministerio de educación para que se incluyan dentro de contenidos en el plan curricular del estudiante, desde la primaria hasta la universidad y generar cursos para docentes.

Dimensión económica demográfica: con la descentralización se toma importancia hacia la igualdad en el crecimiento de la economía dentro del país siendo este una etapa del recudo y de restructuración en el desempeño social, además de lo económico y políticamente sustentado sobe un enfoque territorial. Generando un desarrollo económico en cada localidad.

Sostiene el entorno dentro de la economía, menciona los desmedros que existen dentro de la determinación geográfica del espacio y localización, generalmente es el desorden dentro de un territorio o ciudades, la concentración de los lugares se distinguen en dos factores el primer factor; áreas geográficas, recursos, infraestructura, tamaño de población y como un factor secundario; son lo derivado del desempeño y comportamiento del avance en la tecnología, es importante mejorar aspectos de implantación tecnológica para mejorar el grado de economía.

Elemento del tributo

Son estructuras y obligación que se genera de un impuesto, es importante tener en cuenta el elemento fundamental, estos son: (1) acreedor tributario o sujeto activo; (2) deudor de tributo o sujeto pasivo; (3) base imponible; (4) la alícuota o tasa; (5) el hecho generador.

Obligación del tributo

Es la relación que tiene el deudor del tributo con el acreedor (Estado) que la ley menciona como derecho público, tiene el objetivo fomentar el buen aporte de ingresos tributarios, la cancelación del tributo siendo exigido de forma coactiva. La obligación del tributo nace cuando se adquiere algún bien o propiedad, el pago de la deuda del tributo se realizan por el titular o por sus representantes, un tercero puede hacer la cancelación salvo alguna oposición motivada por el deudor del tributo. (Mef, 2022).

Conciencia de tributo

Es un comportamiento y educación de cada persona, que de manera voluntaria motivan al contribuyente a cumplir debido al conocimiento que el ser humano tiene al momento de las acciones que toma frente a sus deberes con los tributos establecido por ley, la conciencia genera un cumplimiento voluntario, que genera un beneficio común para la población. (Sunat, 2022)

Las Municipalidades en el Perú

Son instituciones de gobierno descentralizado que se encuentran como gobierno local, se originan dentro de un país de la voluntad llamada popular, tiene personería jurídica además tiene el derecho público y se encuentra con autonomía en el ámbito de la economía, administrativo y en lo político que nacen dentro de su jurisdicción por ser parte de cada institución competente. Se encuentran aprobado por el Congreso de la Republica se encuentran regulados por ley. En el país según la Ley orgánica para el municipio Ley N° 27972.

Según la constitución política del Perú en su artículo da el poder al gobierno local en su art. 74°, además del art. 196°, también en su art. 195° en el inciso 4; así mismo en su art. 96° en el inciso 3, menciona la (reforma en la constitución autorizado mediante la Ley N° 27680), es importante conocer que según la base legal la municipalidad puede originar, modificar o eliminar la tasa y contribución, además que tiene la facultad de realizar exoneraciones, estableciendo los límites de la ley dentro del Estado. Los representantes elegidos y los ciudadanos tienen la gran responsabilidad dentro de un gobierno local para el desarrollo económico sostenible. (Diario oficial El Peruano 2003).

La Autonomía en las municipalidades

Es la facultad que tiene el gobierno local para guiar los intereses y objetivo internos, que se originan dentro de una demarcación de territorio, condición y situación de una ciudad, que gozan de una independencia en lo administrativo, político, económico y otros aspectos de su competencia. Es potestad dentro del Estado las que tienen las regiones, los municipios y otras instituciones de gobierno público, con la finalidad de obtener interés público mediante normas de gobierno. Esta autonomía es la capacidad de tomar decisión y ordenar (autonormar) para su función en la gestión municipal y llevar la responsabilidad. (Ley N° 27972 – diario oficial El Peruano)

Sistema de tributo municipal

Según la Ley de tributo municipal, es la racionalidad de un sistema para generar ingresos de administración tributaria, la recaudación y fiscalización del tributo correspondan al ente de gobierno descentralizado

Base legal – marco normativo

Ley N° 23552 y su modificatoria, aprobado por el D.S. N° 148 del año 1983 de EF, y su modificatoria D.S. N° 179 del año 1989 de EF y variaciones mediante D.L. N° 199 primero, como segundo el D.L. N° 512, como tercero la Ley N° 25289 y por último la Ley N° 25317 para su cumplimiento.

Constitución del Estado en el Perú

D.L. N° 776 de la fecha 31 de diciembre del año 1993, mencionado en la Ley de tributo para el municipio, se encuentra dentro del TUO que deriva al tributo en el municipio aprobado mediante el D.S. N° 156 del año 2004 de EF; además el D. L. N° 816, así mismo el Código de tributos compilado en base al el TUO de Código para el ingreso del tributo, y se encuentra aprobado, MEF, 2022.

TUO en la Ley N° 27444 ley que se aplica para un proceso administrativo, Ley para aplicar el proceso en actividades administrativas en general, además la Ley 27972 denominada Ley orgánica municipal, así también la Ley N° 26979 Ley para llevar a cabo el proceso o procedimiento para realizar actividades de ejecución coactiva, autorizado por D.S. N° 018 del año 2008 de JUS; además se encuentra el Reglamento que a nivel nacional sirve para identificar la tasación del Perú, se encuentra autorizado y se origina con la Resolución denominada Ministerial N° 126 del año 2007 del ministerio de vivienda; existe el caso que mediante la ordenanza realizada por el municipio la institución puede autorizar una actividad de la amnistía al tributo, mediante la determinación y aprobación de alta jerarquía de alcaldía, mediante un pacto o acuerdo de consejo se dan las exoneraciones entre otros.

Emisión y notificación de valores.- Art. 75° del Código Tributario, terminado el paso que conlleva a la verificación o fiscalización, el área encargado de administrar el tributo del municipio genera un acto resolutorio denominado determinante o de determinación, acto resolutorio llamado de multas administrativo tributario y por último un acto resolutorio denominada de orden para su pago, preliminarmente tales emisiones de valor generalmente se informa al sujeto pasivo lo concluido del proceso de fiscalización con pertinente observación, según concierna. Art. 76° del Código de tributos, una resolución denominada de determinación es el suceso donde la administración de tributos brinda información o conocimiento al deudor del tributo y como desarrollo normal de una labor o trabajo consignada a verificar o la inspección a que se cumpla la obligación de tributos, este paso ayuda a verificar las deudas de tributos o la existencia del crédito (Mef, 2022)

Limitación en proceso para cobranza ordinaria.- Existe la cobranza de tipo ordinaria (frecuente) y cobranza de tipo coactiva, este primer término determina la obligación de (cobro preventivo) hasta el final que es la notificación del monto o valor mediante los siguientes: resolución llamada de determinación (RD), orden para realizar el pago (OP) y por último la resolución denominada de multa (RM), (Pre-Coactivo) con 20 días hábiles, acciones y gestiones previamente la emisión de tal acto resolutorio de ejecutoria coactiva (REC) en su art. 25° además del art. 29° y por último en su art. 30° del T.U.O. Ley de procedimiento de ejecutoria coactiva, este procedimiento da inicio a un proceso de cobranza coactiva (D.S. N° 018 del año 2008 de JUS, 2008).

2.3. Marco conceptual

El tributo

Las instituciones de gobierno local tienen la facultad de originar, cambiar o eliminar las tasas o una contribución, además de exonerar de estos tributos dentro de su autonomía en el municipio que se encuentra regulado en los límites que establece la ley. Se consideran renta de origen municipal, los tributos son creados dentro del gobierno a su favor por la ley o por la Ordenanza Municipal. El Estado, al ejercer la potestad sobre los tributos, tiene que respetar todos los principales principios que se encuentran dentro de la ley, como son la igualdad, disciplina entre otros, respetando los derechos de la persona. Los tributos son ingresos o aportes que la municipalidades tienen la responsabilidad de dar un cumplimiento al momento de realizar el cobro del tributo obligatoriamente al contribuyente o responsables de cumplir con sus obligaciones tributarias en virtud de la ley o la ordenanza a fin de cumplir con los objetivos institucionales y respaldar los gastos públicos de la ciudadanía. El tributo está compuesto por (impuestos, así como las contribuciones por último la tasa) (Mef, 2022)

Impuestos.

Son ingresos que el gobierno descentralizado administra a su favor, su cumplimiento no origina en el contribuyente una contraprestación directa por parte del gobierno local, su recaudo y fiscalización de cumplimiento con las obligaciones tributarias corresponde al gobierno local. Los ingresos que recauda el municipio de los tributos tiene la responsabilidad de financiar actividades de servicio, mantener una buena infraestructura y generar un sólido desarrollo local.

Contribuciones.

Son actividades y beneficios que se derivan de la actividad estatal y obras públicas, contribución especial de obras de gobierno público. Además está la contribución al ONP, Essalud, Senati y Sencico.

Tasa.

Son ingresos creados por el consejo municipal, como hecho generador tiene la obligación de realizar y prestar un servicio efectivo por parte del estado a favor del ciudadano, estas son servicio administrativo o público.

Factores

Son elementos, circunstancias o causas que se determinan dentro de la recaudación del tributo, tenemos factores directos e indirecto: dentro del factor directo; (1) valor de materia grabada; (2) ley tributaria; (3) normas que regulan el ingreso y liquidación del tributo; (4) no cumplir la obligación con el fisco, otros. Dentro del factor indirecto se encuentra el; (1) objetivo política del fisco; (2) hay preferencias para aquellos que hacen la política de tributos; (3) deficiencia de naturaleza económica; (4) diferencia entre la situación en la económica de cada persona y las diferencias; (5) evaluación de costo y beneficio de los que no tienen una buena cultura (Martin, 2009)

El factor cultural: como menciona Quicha (2014) la cultura es la base más importante y fundamental que recae dentro del ser humano, se determinan dentro del desarrollo de la vida en cada persona, es donde se forman conocimientos de acuerdo a su entorno y ambiente, que generaran diversos comportamiento de acuerdo a su conducta y moral, se encuentra conformado por un conjunto de (creencia, normas, valores, costumbre, actitud, habito, idioma, educación, capacidad, ética, moral, etc.) en un determinado grupo social.

El factor socioeconómico: es la interacción de las personas frente a una política de gobierno, la falta de economía en cada ser humano generalmente son muchos los que no cuentan con suficiente ingreso económico; sostiene a falta de economía y presencia de la corrupción (Hernandez y Hernandez, 2009)

El factor institucional: Fretel (2016), menciona que existen carencias en los gobiernos locales, dice que se haga seguimiento y evaluación de todo el

impuesto por cobrar, para incrementar el recaudo en el municipio, siendo fundamental para que toda la autoridad local tome buenas medidas para incrementar los ingresos. Es necesario mencionar que la recaudación no solo depende de un desempeño eficiente sin también debe estar acompañado de estrategias y técnicas de administración del tributo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se aplicó el método cuantitativo el diseño no experimental explicativo. Esta metodología es muy importante se aplicó para obtener los resultados de la investigación. Este método implica el análisis e interpretación de los resultados para nuevas teorías.

Nivel de investigación

Este informe científico tiene el nivel de aplicación el explicativo de tipo causal.

Enfoque de investigación

Es cuantitativa

3.2. Variable y operacionalizacion

Variable N° 1

Factores

Variable N° 2

Recaudar los tributos

3.3. Población, Muestra, muestreo, unidad de análisis

Poblacion:

N = 1775 (INEI, 2018)

La Muestra:

Está compuesto por una parte o fracción de un total de la población que se encuentra en el estudio de investigación, tiene la característica de ser muy objetiva y veraz que nos lleva a cumplir los objetivos de la interrogante. Hay dos tipos de muestreo poblacional, entre ellos tenemos, el muestreo probabilístico y no probabilístico, este último, se divide en tres tipos: por conveniencia, por cuotas y accidental o bola de nieve. El tipo por conveniencia, las muestras se selecciona

por acceso y objetividad para la investigación en el tiempo o periodo de investigación (Carrasco, 2008).

N= 71 contribuyentes.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Técnica:

Encuesta

Instrumento:

El cuestionario

3.5. Procedimientos

Se tendrá como fuentes principales de información suficiente y veraz, a los antecedentes, bases teóricas y marco conceptual, fuentes de la encuesta que se realizara en la municipalidad.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis se aplicó los programas de Microsoft Office, además que en la investigación para la metodología se aplicó el software **SPSS** versión 27.

3.7. Aspectos Éticos

Protección de información recibida, responsabilidad, honestidad, integridad científica y justicia.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Tabla 1.

Fiabilidad para los factores.

Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N
0,844	15

Nota. Resultados del estadístico de confiabilidad.

Interpretación: Según lo presentado en la tabla 1, se tuvo en consideración 15 elementos, donde se halló el valor de una confiabilidad de 0,844; dando como resultado que el instrumento que se empleó para medir los factores, cuenta con una excelente confiabilidad al ser mayor a los 0,70.

Tabla 2.

Fiabilidad para la recaudación de tributos.

Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N
0,895	8

Nota. Resultados del estadístico de confiabilidad.

Interpretación: Según lo presentado en la tabla 2, se tuvo en consideración 8 elementos, donde se halló el valor de una confiabilidad de 0,895; dando como resultado que el instrumento que se empleó para medir la recaudación de tributos, cuenta con una excelente confiabilidad al ser mayor a los 0,70.

4.2. Análisis descriptivo

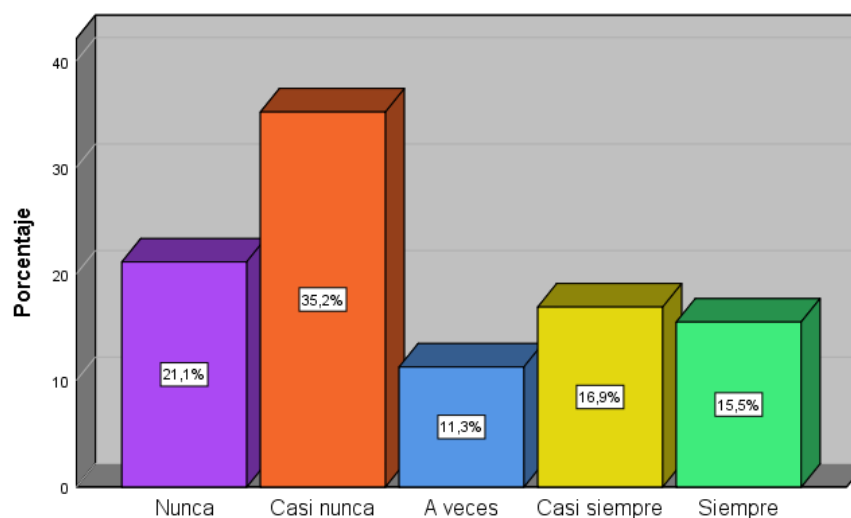
Tabla 3.

Cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	21,1	21,1	21,1
Casi nunca	25	35,2	35,2	56,3
Válido A veces	8	11,3	11,3	67,6
Casi siempre	12	16,9	16,9	84,5
Siempre	11	15,5	15,5	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 1.

Cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 3 y figura 1, se pone en evidencia que el 35,2% de encuestados refieren que “casi nunca” se cumple oportunamente con los pagos de las obligaciones tributarias; mientras que el 21,1% refiere a que “nunca”; un 16,9% a que “casi siempre”; así mismo el 15,5% percibe que “siempre” y finalmente el 11,3% restante menciona que “a veces” los contribuyentes si cumplen en pagar oportunamente las obligaciones tributarias.

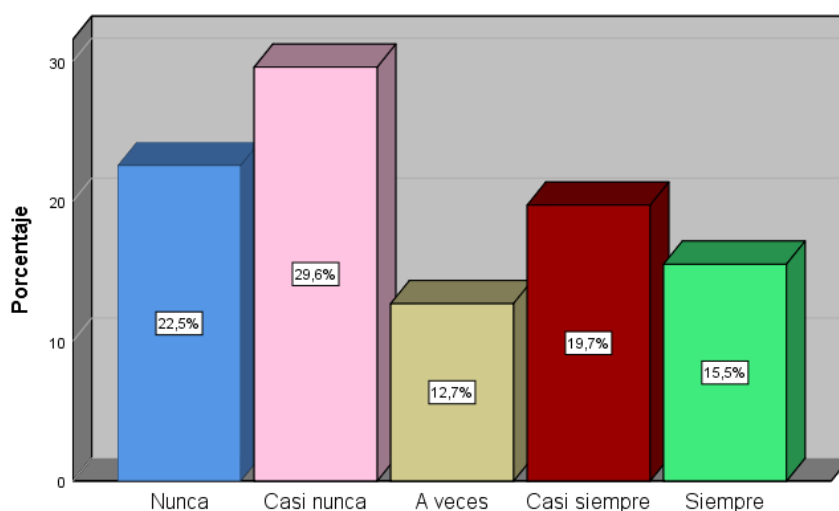
Tabla 4.

Usuarios informados sobre la obligación tributaria con la municipalidad.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	22,5	22,5	22,5
Casi nunca	21	29,6	29,6	52,1
Válido A veces	9	12,7	12,7	64,8
Casi siempre	14	19,7	19,7	84,5
Siempre	11	15,5	15,5	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 2.

Usuarios informados sobre la obligación tributaria con la municipalidad.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 4 y figura 2, se pone en evidencia que el 29,6% de encuestados refieren que “casi nunca” los contribuyentes están informados sobre sus obligaciones tributarias; mientras que el 22,5% refiere a que “nunca”; un 19,7% a que “casi siempre”; así mismo el 15,5% percibe que “siempre” y finalmente el 12,7% restante menciona que “a veces” la municipal cumple con informar a los contribuyentes sobre los pagos tributarios.

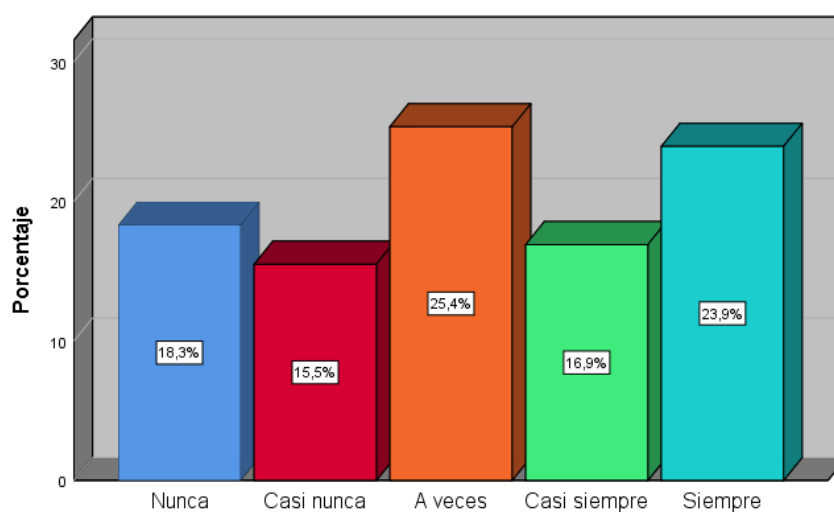
Tabla 5.

Conocimiento de disminución de obras y servicios por falta de pago.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	13	18,3	18,3
	Casi nunca	11	15,5	33,8
Válido	A veces	18	25,4	59,2
	Casi siempre	12	16,9	76,1
	Siempre	17	16,9	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 3.

Conocimiento de disminución de obras y servicios por falta de pago.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 5 y figura 3, se pone en evidencia que el 25,4% de encuestados refieren que “a veces” los contribuyentes tienen conocimiento sobre la disminución de obras y servicios por falta de pago; mientras que el 23,9% refiere a que “siempre”; un 18,3% a que “nunca”; así mismo el 16,9% percibe que “casi siempre” y finalmente el 15,5% restante menciona que “casi nunca” tienen conocimiento sobre la disminución de obras y servicios por falta de pago.

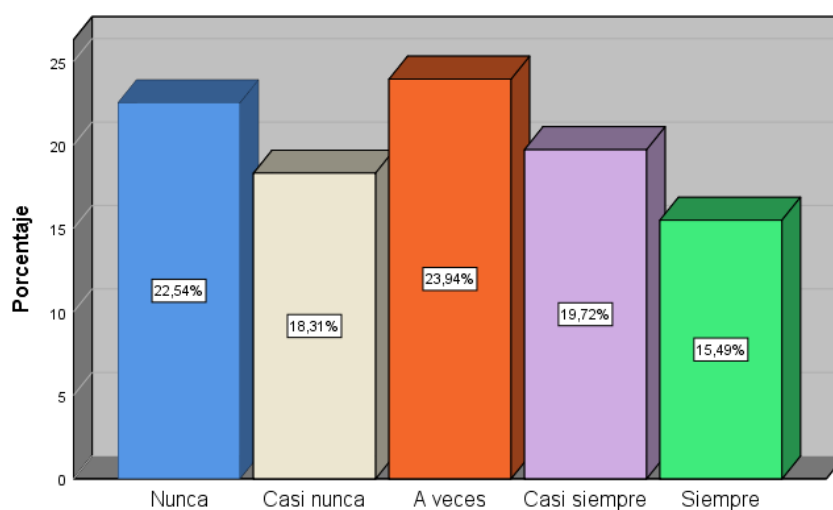
Tabla 6.

Contribución con las obligaciones tributarias.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	22,5	22,5	22,5
Casi nunca	13	18,3	18,3	40,8
Válido A veces	17	23,9	23,9	64,8
Casi siempre	14	19,7	19,7	84,5
Siempre	11	15,5	15,5	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 4.

Contribución con las obligaciones tributarias.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 6 y figura 4, se pone en evidencia que el 23,94% de encuestados refieren que “a veces” los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias; mientras que el 22,54% refiere a que “nunca”; un 19,72% a que “casi siempre”; así mismo el 18,31% percibe que “casi nunca” y finalmente el 15,49% restante menciona que “siempre” cumple con sus obligaciones tributarias.

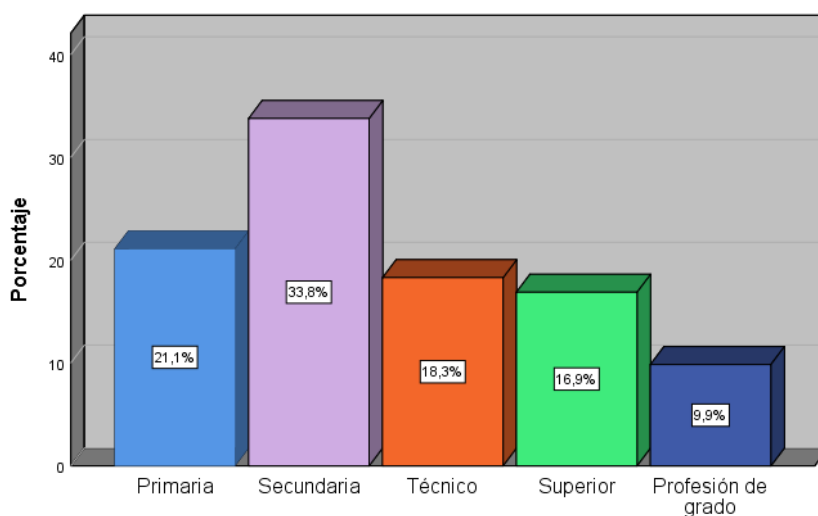
Tabla 7.

Grado de instrucción.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	15	21,1	21,1
	Secundaria	24	33,8	54,9
	Técnico	13	18,3	73,2
	Superior	12	16,9	90,1
	Profesión de grado	7	9,9	100,0
Total=	71	100,0	100,0	

Figura 5.

Grado, nivel e instrucción.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 7 y figura 5, se pone en evidencia que el 33,6% de encuestados se encuentran con el nivel de secundaria; mientras que el 21,1% a primaria; el 18,3 a técnico; el 16,9% de grado superior y el 9,9% pertenece al nivel de profesión de grado.

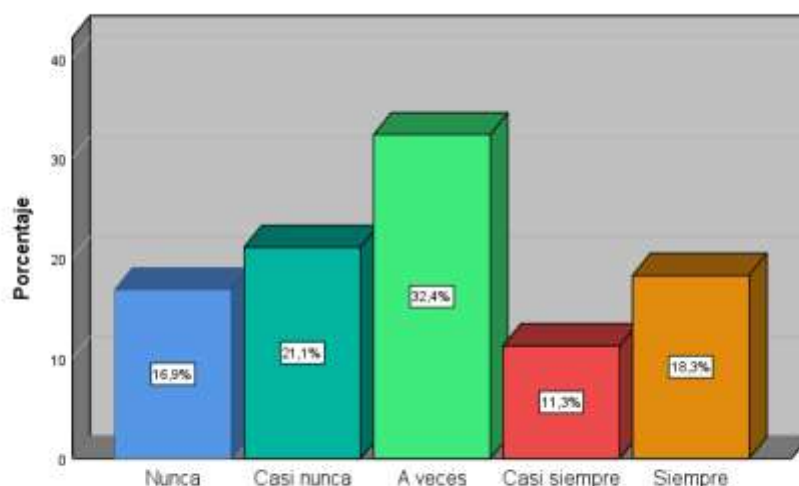
Tabla 8.

Buena estrategia para la recaudación de tributos.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	12	16,9	16,9
	Casi nunca	15	21,1	38,0
Válido	A veces	23	32,4	70,4
	Casi siempre	8	11,3	81,7
	Siempre	13	18,3	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 6.

Buena estrategia para la recaudación de tributos.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 8 y figura 6, se pone en evidencia que el 32,4% de encuestados refieren que “a veces” hay una buena estrategia para la recaudación de impuestos; mientras que el 21,1% refiere a que “casi nunca”; un 18,3% a que “Siempre”; así mismo el 16,9% percibe que “casi nunca” y finalmente el 11,3% restante menciona que “casi siempre” hay una buena estrategia para la recaudación de los tributos.

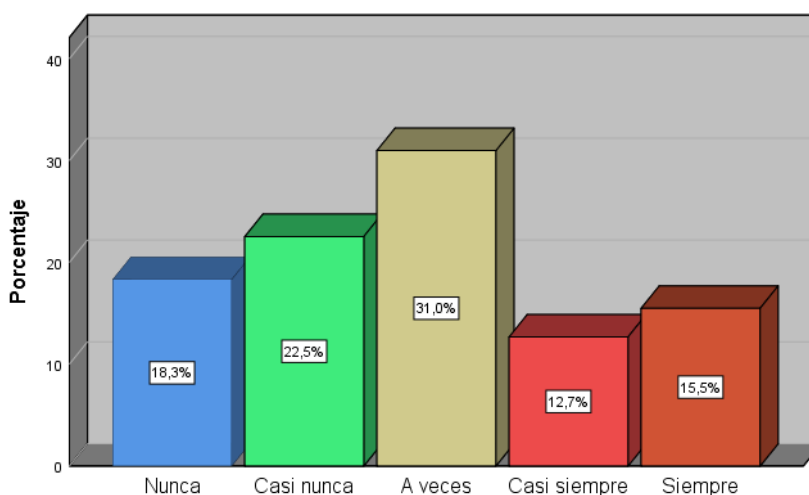
Tabla 9.

Atención oportuna ante las necesidades de la población.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	18,3	18,3	18,3
Casi nunca	16	22,5	22,5	40,8
Válido A veces	22	31,0	31,0	71,8
Casi siempre	9	12,7	12,7	84,5
Siempre	11	15,5	15,5	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 7.

Atención oportuna ante las necesidades de la población.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 9 y figura 7, se pone en evidencia que el 31,0% de encuestados refieren que “a veces” la atención de necesidades de la población es oportuna; mientras que el 22,5% refiere a que “casi nunca”; un 18,3% a que “nunca”; así mismo el 15,5% percibe que “siempre” y finalmente el 12,7% restante menciona que “casi siempre” las necesidades de la población se atienden de manera oportuna.

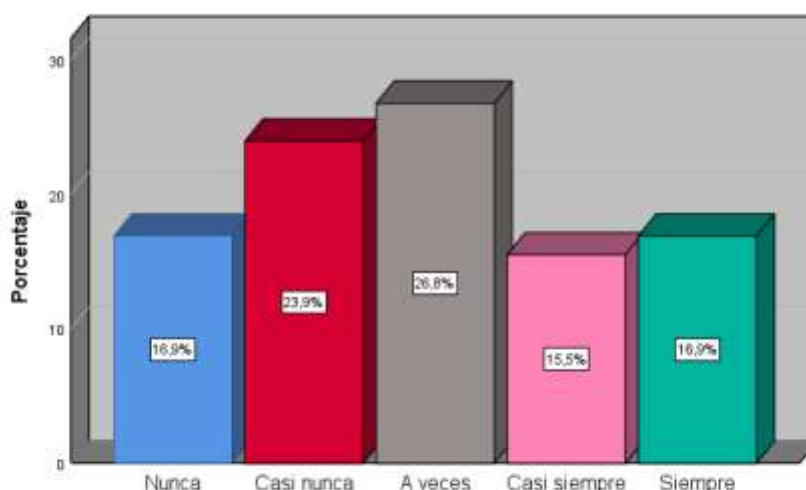
Tabla 10.

Trabajo estable.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	16,9	16,9	16,9
Casi nunca	17	23,9	23,9	40,8
Válido A veces	19	26,8	26,8	67,6
Casi siempre	11	15,5	15,5	83,1
Siempre	12	16,9	16,9	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 8.

Trabajo estable.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 10 y figura 8, se pone en evidencia que el 26,8% de encuestados refieren que “a veces” tienen un trabajo estable; mientras que el 23,9% refiere a que “casi nunca”; un 16,9% a que “nunca”; así mismo otro 16,9% percibe que “siempre” y finalmente el 15,5% restante menciona que “casi siempre” los contribuyentes tienen un trabajo estable.

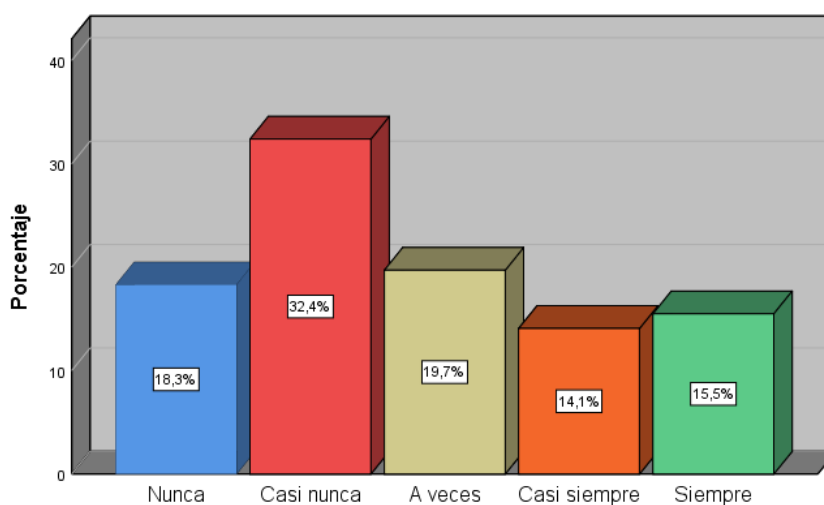
Tabla 11.

Destino de un monto de los ingresos para el pago de tributos.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	13	18,3	18,3
	Casi nunca	23	32,4	50,7
Válido	A veces	14	19,7	70,4
	Casi siempre	10	14,1	84,5
	Siempre	11	15,5	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 9.

Destino de un monto de los ingresos para el pago de tributos.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 11 y figura 9, se pone en evidencia que el 32,4% de encuestados refieren que “casi nunca” destina un monto de sus ingresos para el pago de tributos; mientras que el 19,7% refiere a que “a veces”; un 18,3% a que “nunca”; así mismo el 15,5% menciona que “siempre” y finalmente el 14,1% restante menciona que “casi siempre” destina un monto de sus ingresos para el pago de tributos.

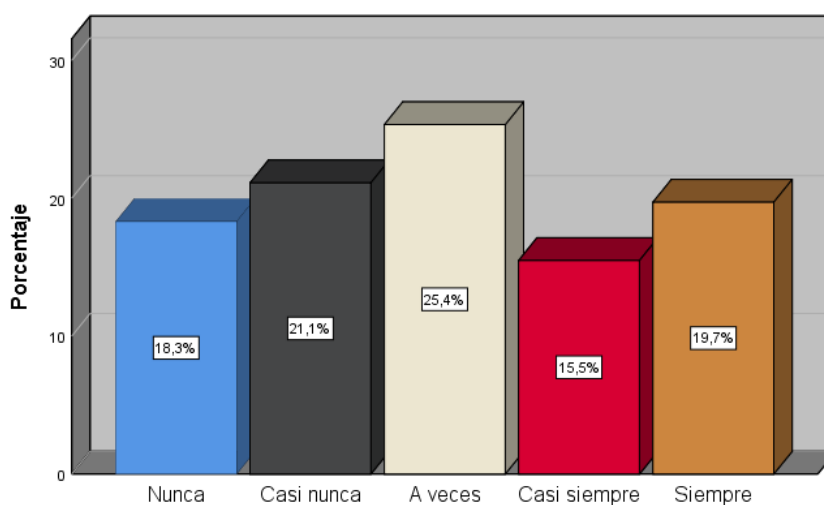
Tabla 12.

Declaración jurada a la municipalidad por los bienes.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	13	18,3	18,3
	Casi nunca	15	21,1	39,4
Válido	A veces	18	25,4	64,8
	Casi siempre	11	15,5	80,3
	Siempre	14	19,7	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 10.

Declaración jurada a la municipalidad por los bienes.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 12 y figura 10, se pone en evidencia que el 25,4% de encuestados refieren que “a veces” declara sus bienes a la municipalidad; mientras que el 21,1% refiere a que “casi nunca”; un 19,7% a que “siempre”; así mismo el 18,3% menciona que “nunca” y finalmente el 15,5% restante menciona que “casi siempre” declara sus bienes a la municipalidad.

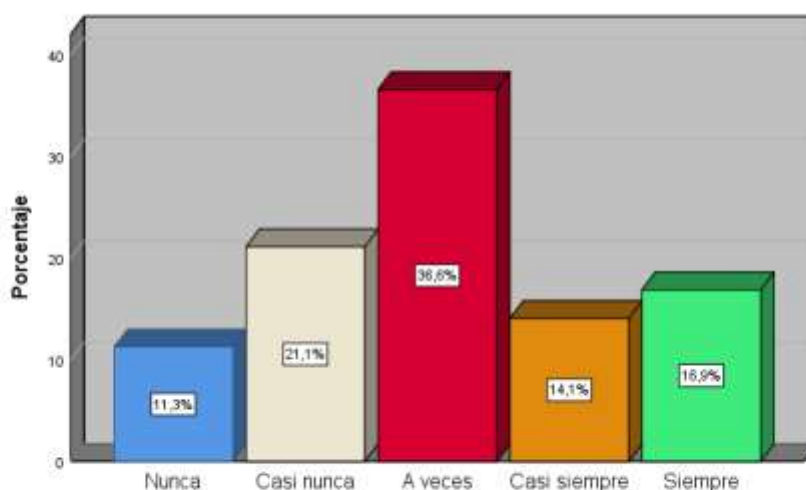
Tabla 13.

Confianza en los gestores municipales.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	8	11,3	11,3
	Casi nunca	15	21,1	32,4
Válido	A veces	26	36,6	69,0
	Casi siempre	10	14,1	83,1
	Siempre	12	16,9	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 11.

Confianza en los gestores municipales.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 13 y figura 11, se pone en evidencia que el 36,6% de encuestados refieren que “a veces” confía en los gestores de la municipalidad; mientras que el 21,1% refiere a que “casi nunca”; un 16,9% a que “siempre”; así mismo el 14,1% menciona que “casi siempre” y finalmente el 11,3% restante menciona que “nunca” confía en los gerentes que trabajan en el municipio.

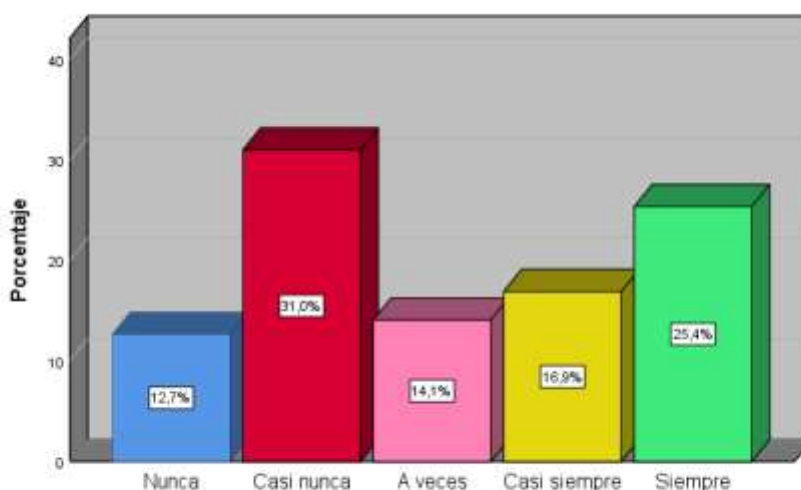
Tabla 14.

Incentivos tributarios por pagos puntuales a los contribuyentes.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	9	12,7	12,7
	Casi nunca	22	31,0	43,7
Válido	A veces	10	14,1	57,7
	Casi siempre	12	16,9	74,6
	Siempre	18	25,4	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 12.

Incentivos tributarios por pagos puntuales.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 14 y figura 12, se pone en evidencia que el 31,0% de encuestados refieren que “casi nunca” hay incentivos tributarios para los contribuyentes que pagan puntualmente; mientras que el 25,4% refiere a que “siempre”; un 16,9% a que “casi siempre”; así mismo el 14,1% menciona que “a veces” y finalmente el 12,7% restante menciona que “nunca” hay incentivos tributarios cuando se paga puntualmente.

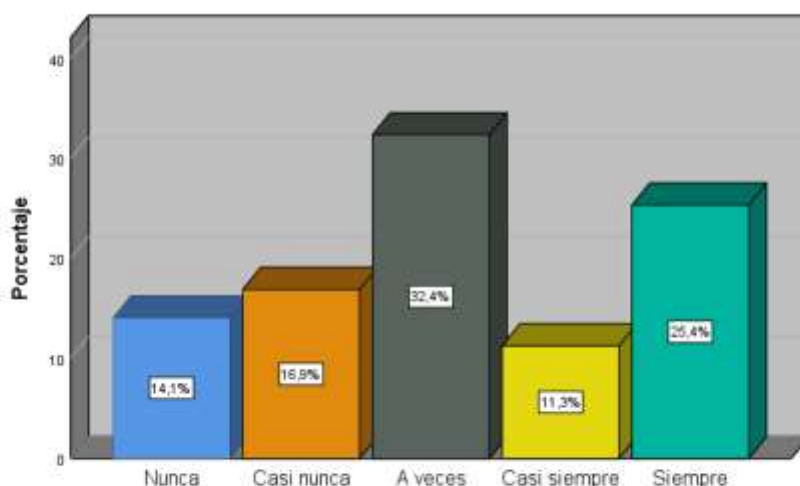
Tabla 15.

Existencia de algún medio que informe sobre la deuda tributaria.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	10	14,1	14,1
	Casi nunca	12	16,9	31,0
Válido	A veces	23	32,4	63,4
	Casi siempre	8	11,3	74,6
	Siempre	18	25,4	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 13.

Existencia de algún medio que informe sobre la deuda tributaria.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 15 y figura 13, se pone en evidencia que el 32,4% de encuestados refieren que “a veces” existen medios que informan sobre la deuda tributaria; mientras que el 25,4% refiere a que “siempre”; un 16,9% a que “casi nunca”; así mismo el 14,1% menciona que “nunca” y finalmente el 11,3% restante menciona que “casi siempre” hay algún medio que informe sobre la deuda tributaria.

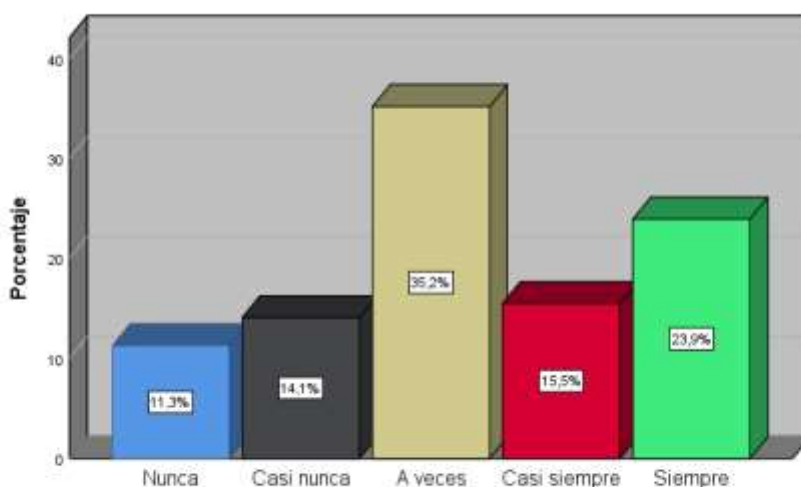
Tabla 16.

Disposición con transparencia y eficiente de los bienes o recurso del gobierno por las autoridades.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	11,3	11,3	11,3
Casi nunca	10	14,1	14,1	25,4
Válido A veces	25	35,2	35,2	60,6
Casi siempre	11	15,5	15,5	76,1
Siempre	17	23,9	23,9	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 14.

Disposición con transparencia y eficiente de los bienes o recurso del gobierno por las autoridades.

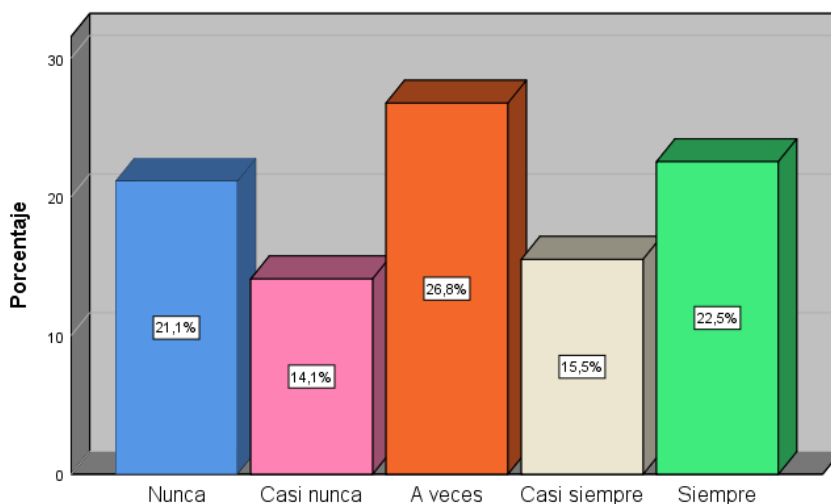


Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 16 y figura 14, se pone en evidencia que el 35,2% de encuestados refieren que “a veces” se usan eficientemente y transparente los recursos públicos; mientras que el 23,9% refiere a que “siempre”; un 15,5% a que “casi siempre”; así mismo el 14,1% menciona que “casi nunca” y finalmente el 11,3% restante menciona que “nunca” se usan correctamente los recursos públicos por parte de las autoridades.

Tabla 17.
Conocimiento sobre la amnistía tributaria.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	15	21,1	21,1
	Casi nunca	10	14,1	35,2
Válido	A veces	19	26,8	62,0
	Casi siempre	11	15,5	77,5
	Siempre	16	22,5	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 15.
Conocimiento sobre la amnistía tributaria.



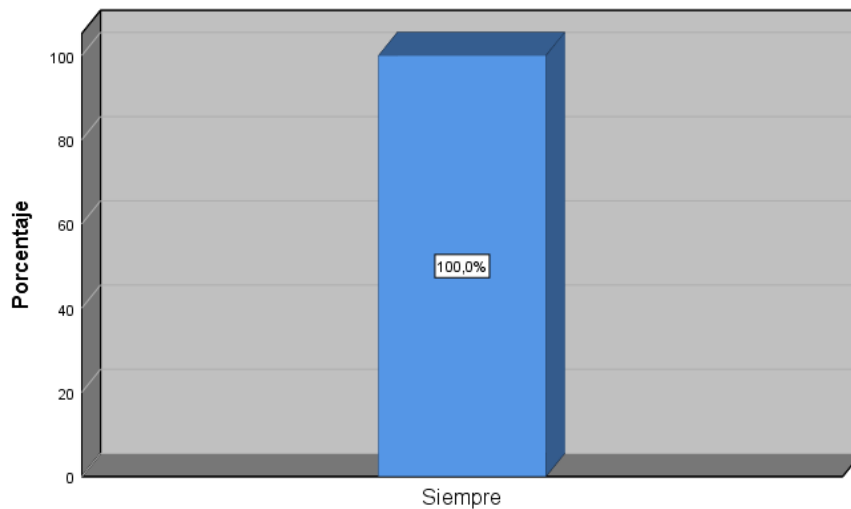
Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 17 y figura 15, se pone en evidencia que el 26,8% de encuestados refieren que “a veces” se tiene conocimiento sobre la amnistía tributaria; mientras que el 22,5% refiere a que “siempre”; un 21,1% a que “nunca”; así mismo el 15,5% menciona que “casi siempre” y finalmente el 14,1% restante menciona que “casi nunca” tienen conocimiento sobre la amnistía tributaria.

Tabla 18.
Cuenta con un predio.

		f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	71	100,0	100,0	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

Figura 16.

Cuenta con un predio.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 18 y figura 16, se observa que el total de encuestados respondieron que “siempre” cuentan con un predio, debido a que se tomaron en cuenta entre los encuestados al contribuyente.

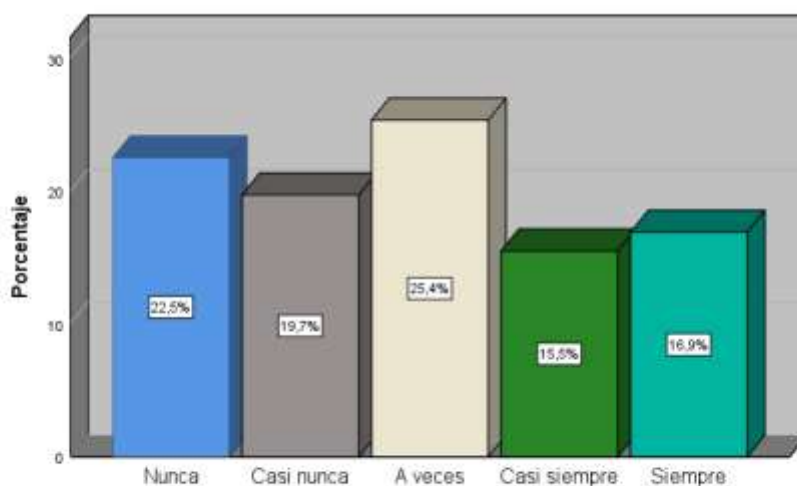
Tabla 19.

Importancia del pago oportuno del impuesto predial.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	16	22,5	22,5
	Casi nunca	14	19,7	42,3
Válido	A veces	18	25,4	67,6
	Casi siempre	11	15,5	83,1
	Siempre	12	16,9	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 17.

Importancia del pago oportuno de impuesto de predio.



Interpretación: Según lo visualizado de la tabla 19 y figura 17, se pone en evidencia el 25,4% de encuestados refieren que “a veces” saben y consideran que el impuesto de predio es oportuno; mientras el 22,5% refiere a que “nunca”; un 19,7% a que “casi nunca”; así mismo el 16,9% menciona que “siempre” y finalmente el 15,5% restante menciona que “casi siempre” conocen.

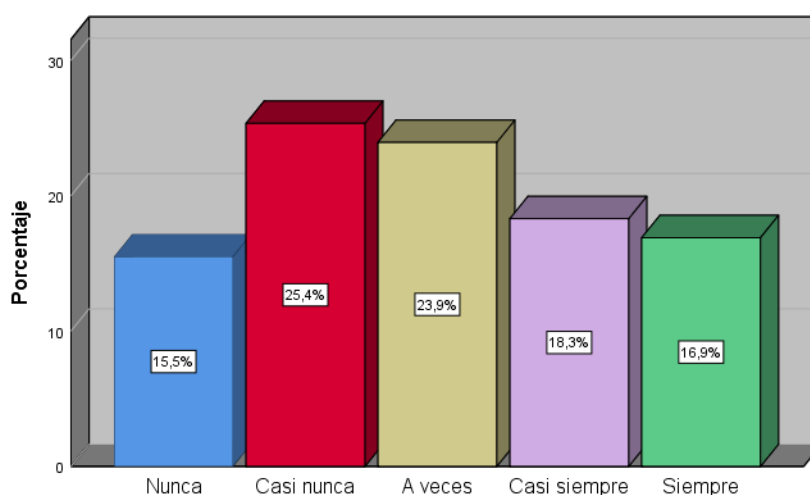
Tabla 20.

Importancia del pago de alcabala en la transferencia de propiedad.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	11	15,5	15,5
	Casi nunca	18	25,4	40,8
Válido	A veces	17	23,9	64,8
	Casi siempre	13	18,3	83,1
	Siempre	12	16,9	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 18.

Importancia del pago de alcabala en la transferencia de propiedad.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 20 y figura 18, se pone en evidencia que el 25,4% de encuestados refieren que “casi nunca” conocen la importancia del pago de alcabala en la transferencia de propiedad; mientras que el 23,9% refiere a que “a veces”; un 18,3% a que “casi siempre”; así mismo el 16,9% menciona que “siempre” y finalmente el 15,5% restante menciona que “nunca” conocen la importancia del pago de la alcabala en trasferencias de propiedades.

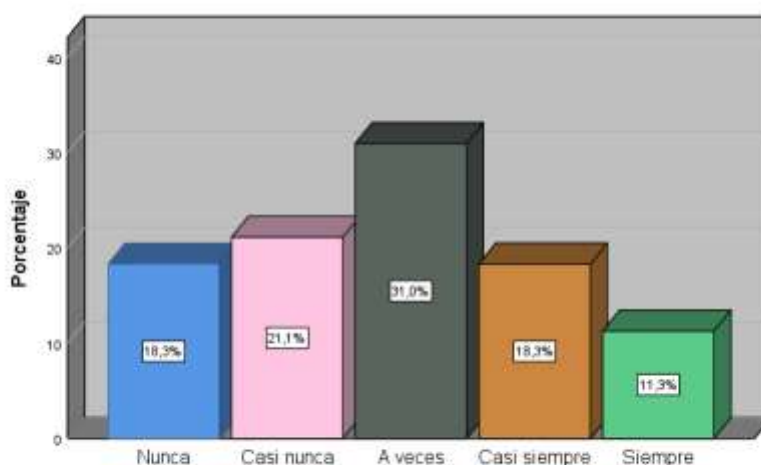
Tabla 21.

Pago de espectáculos públicos no deportivos.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	18,3	18,3	18,3
Casi nunca	15	21,1	21,1	39,4
Válido A veces	22	31,0	31,0	70,4
Casi siempre	13	18,3	18,3	88,7
Siempre	8	11,3	11,3	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 19.

Pago de espectáculos públicos no deportivos.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 21 y figura 19, se pone en evidencia que el 31,0% de encuestados refieren que “a veces” presencian el pago de impuestos por espectáculos públicos no deportivos; mientras que el 21,1% refiere a que “casi nunca”; un 18,3% a que “casi siempre”; así mismo otro 18,3% menciona que “nunca” y finalmente el 11,3% restante menciona que “siempre” perciben el pago de impuestos por espectáculos públicos no deportivos.

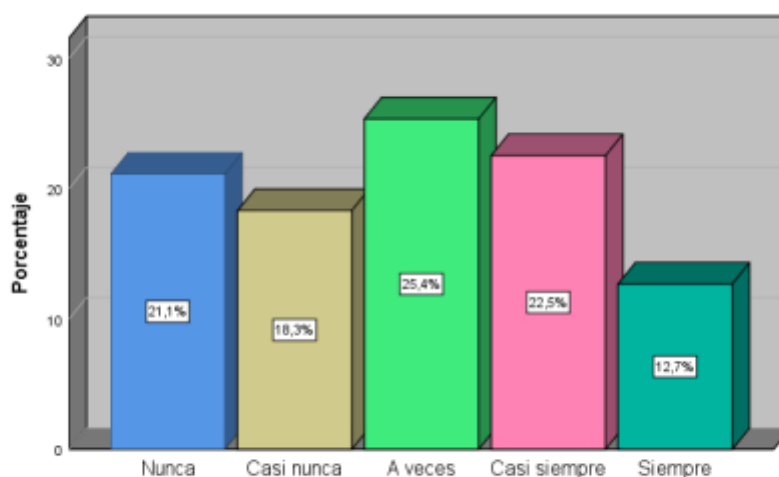
Tabla 22.

Necesidad del cobro por arbitrios municipales.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	15	21,1	21,1
	Casi nunca	13	18,3	39,4
Válido	A veces	18	25,4	64,8
	Casi siempre	16	22,5	87,3
	Siempre	9	12,7	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 20.

Necesidad del cobro por arbitrios municipales.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 22 y figura 20, se pone en evidencia que el 25,4% de encuestados refieren que “a veces” conocen la necesidad del cobro por arbitrios municipales; mientras que el 22,5% refiere a que “casi siempre”; un 21,1% a que “nunca”; así mismo otro 18,3% menciona que “casi nunca” y finalmente el 12,7% restante menciona que “siempre” conocen de la necesidad del cobro por arbitrios municipales.

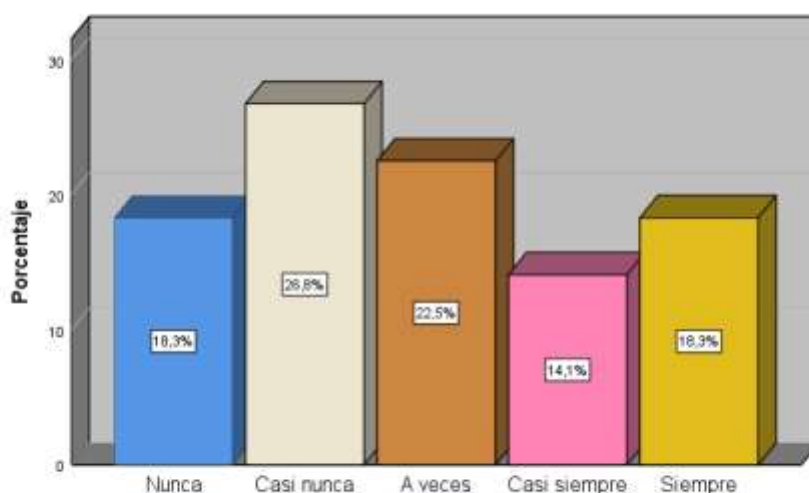
Tabla 23.

Necesidad del cobro por derechos y licencias municipales.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	13	18,3	18,3
	Casi nunca	19	26,8	45,1
Válido	A veces	16	22,5	67,6
	Casi siempre	10	14,1	81,7
	Siempre	13	18,3	100,0
	Total	71	100,0	100,0

Figura 21.

Necesidad del cobro por derechos y licencias municipales.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 23 y figura 21, se pone en evidencia que el 26,8% de encuestados refieren que “casi nunca” se informan sobre la necesidad del cobro por derechos y licencias municipales; mientras que el 22,5% refiere a que “a veces”; un 18,3% a que “nunca”; así mismo otro 18,3% menciona que “siempre” y finalmente el 14,1% restante menciona que “casi siempre” conoce sobre esta necesidad por parte de la municipalidad.

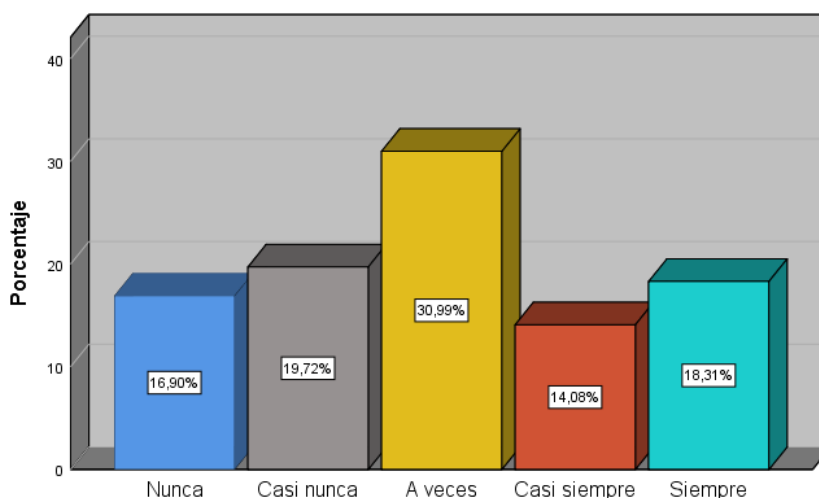
Tabla 24.

Los servicios prestados por la municipalidad cubre las necesidades de la población.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	16,9	16,9	16,9
Casi nunca	14	19,7	19,7	36,6
Válido A veces	22	31,0	31,0	67,6
Casi siempre	10	14,1	14,1	81,7
Siempre	13	18,3	18,3	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 22.

Los servicios prestados por la municipalidad cubre las necesidades de la población.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 24 y figura 22, se pone en evidencia que el 30,99% de encuestados refieren que “a veces” los servicios que presta la municipalidad, cubren las necesidades de la población; mientras que el 19,72% refiere a que “casi nunca”; un 18,31% a que “siempre”; así mismo el 16,90% menciona que “nunca” y finalmente el 14,08% restante menciona que “casi siempre” los servicios que presta la municipalidad satisfacen las necesidades de la población.

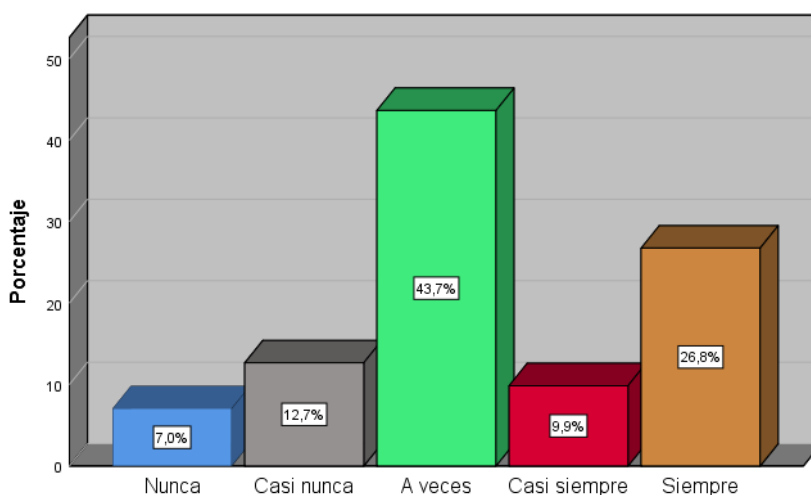
Tabla 25.

Administración correcta de los ingresos por contribución para obras públicas.

	f	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	7,0	7,0	7,0
Casi nunca	9	12,7	12,7	19,7
Válido A veces	31	43,7	43,7	63,4
Casi siempre	7	9,9	9,9	73,2
Siempre	19	26,8	26,8	100,0
Total	71	100,0	100,0	

Figura 23.

Administración correcta de los ingresos por contribución para obras públicas.



Interpretación: Según lo visualizado en la tabla 25 y figura 23, se pone en evidencia que el 43,7% de encuestados refieren que “a veces” se da una correcta administración a los ingresos por contribución para obras públicas; mientras que el 26,8% refiere a que “siempre”; un 12,7% a que “casi nunca”; así mismo el 9,9% menciona que “casi siempre” y finalmente el 7,0% restante menciona que “nunca” se da una buena administración a los ingresos por contribución para obras públicas por parte de la municipalidad.

4.3. Análisis inferencial

4.3.1. Contraste de hipótesis general

Ho: Los factores no influyen significativamente en la recaudación de tributos.

Hi: Los factores influyen significativamente en la recaudación de tributos.

Criterio de comprobación

Si $X^2_c > X^2_t$, aceptamos la Hi.

Si $X^2_c < X^2_t$, aceptamos la Ho.

Significancia bilateral menor a 0.05

Tabla 26.

Prueba de Chi2 entre los factores y la recaudación de tributos.

	Valor	df	Significación asintótica bilateral
Chi2 de Pearson	12,988 ^a	4	,012
Razón de verosimilitud	15,244	4	,017
Asociación lineal por lineal	6,931	1	,027
N	71		

Interpretación: De acuerdo a lo presentado en la tabla 26, se observa el X^2_c (chi cuadrado calculado) de 12,988; que es mayor que X^2_t (valor teórico) de 9,4877 y con un nivel de confianza del 95% y con un grado de libertad igual a 4. Es por ello que se cumple la Hi. Y se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,012 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: Los factores influyen significativamente en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Distrital de Taricá.

4.3.2. Contraste de hipótesis específica 1

Ho: Los factores no influyen de manera significativa en la recaudación de impuestos.

Hi: Los factores influyen de manera significativa en la recaudación de impuestos.

Criterio de comprobación

Si $X^2c > X^2t$, aceptamos la Hi.

Si $X^2c < X^2t$, aceptamos la Ho.

Significancia bilateral menor a 0.05

Tabla 27.

Prueba de Chi2 entre los factores y la recaudación de impuestos.

	Valor	df	Significación asintótica bilateral
Chi2 de Pearson	10,755 ^a	4	,037
Razón de verosimilitud	2,993	4	,005
Asociación lineal por lineal	,350	1	,004
N	71		

Interpretación: De acuerdo a lo presentado en la tabla 27, se observa el X^2c (chi cuadrado calculado) de 10,988; que es mayor que X^2t (valor teórico) de 9,4877 y con un nivel de confianza del 95% y con un grado de libertad igual a 4. Es por ello que se cumple la Hi. Y se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,037 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: Los factores influyen de forma significativa en la recaudación de impuestos.

4.3.3. Contraste de la hipótesis denominada específica 2

Ho: Los factores no influyen significativamente en la recaudación de tasas.

Hi: Los factores influyen significativamente en la recaudación de tasas.

Criterio de comprobación

Si $X^2_c > X^2_t$, aceptamos la Hi.

Si $X^2_c < X^2_t$, aceptamos la Ho.

Significancia bilateral menor a 0.05

Tabla 28.

Prueba de Chi2 entre los factores y la recaudación de tasas.

	Valor	df	Significación asintótica bilateral
Chi2 de Pearson	14,205 ^a	4	,003
Razón de verosimilitud	15,078	4	,009
Asociación lineal por lineal	1,625	1	,004
N	71		

Interpretación: De acuerdo a lo presentado en la tabla 28, se observa el X^2_c (chi cuadrado calculado) de 14,205; que es mayor que X^2_t (valor teórico) de 9,4877 y con un nivel de confianza del 95% y con un grado de libertad igual a 4. Es por ello que se cumple la Hi. Y se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,003 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: Los factores influyen significativamente en los ingresos por tasa.

4.3.4. Contraste de hipótesis específica 3

Ho: Los factores no influyen significativamente en la recaudación de contribuciones.

Hi: Los factores influyen significativamente en la recaudación de contribuciones.

Criterio de comprobación

Si $X^2c > X^2t$, aceptamos la Hi.

Si $X^2c < X^2t$, aceptamos la Ho.

Significancia bilateral menor a 0.05

Tabla 29.

Prueba de Chi2 entre los factores y la recaudación de contribuciones.

	Valor	df	Significado asintótica bilateral
Chi2 de Pearson	15,232 ^a	4	,024
Razón de verosimilitud	16,227	4	,013
Asociación lineal por lineal	13,999	1	,046
N	71		

Interpretación: De acuerdo a lo presentado en la tabla 29, se observa el X^2c (chi cuadrado calculado) de 15,232; que es mayor que X^2t (valor teórico) de 9,4877 y con un nivel de confianza del 95% y con un grado de libertad igual a 4. Es por ello que se cumple la Hi. Y se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,024 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: Los factores influyen significativamente en la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de Taricá.

V. DISCUSIÓN

1. Según los resultados existe la influencia significativamente entre el factor y el recaudo de los tributos, de acuerdo con los resultados obtenidos mencionamos de aquella hipótesis general donde ejecutado el chi cuadrado, obtenido un nivel general llamada significancia aceptable de 0,012 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: el factor influye significativamente en el recaudo de los tributos, por consiguiente se rechazaría la H_0 y se aceptara la H_1 , este resultado se relaciona con Montero y Verdeguer (2020) en su investigación: factores que influye en el recaudo del impuesto predial del año 2018 en la municipalidad distrital de La Unión, Piura-Perú, 2020. Donde se aplicó el análisis correlacional del coeficiente Rho Separan, este desarrollo evidencio la relación que existe y es de forma directa significativa entre el factor socioeconómico y el cumplir con el pago (Rho =0,266 y $p=0,030$); además del resultado existe una relación directa entre el factor cultural y el cumplir puntual con el pago (Rho=0,309 y $p=0,011$). Con estos resultado afirmativo o positivo se concluyó que en medida que se incrementa la situación en la economía, el aprendizaje o conciencia de los tributos, la certidumbre en las autoridades, el que se cumplan buenas estrategias llevara a que se mejore el cumplimiento de los ingresos por tributos además de incrementar el ingreso de recaudo de tributo.

2. Según los resultados existe la influencia significativamente entre el factor y el recaudo de los impuestos, de acuerdo con los resultados obtenidos de la primera hipótesis especifica donde se ejecutó el chi cuadrado, se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,037 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: el factor influye de manera significativa en el recaudo de impuestos, por consiguiente, se rechazaría la H_0 y se aceptara la H_1 , este resultado se relaciona con Chavez (2021) de la investigación: Cultura Tributaria, Factores Socioeconómicos y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Jesús, año 2020. El resultado nos indica que el grado de cultura tributaria influye positiva y significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial con una correlación de 0,532; con $p<0.05$, así como también, el nivel socioeconómico influye positivamente y significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial con una correlación de 0,482; con $p<0.05$). Por

tanto, se concluye que la cultura tributaria y los factores socioeconómicos influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Jesús.

3. Según los resultados existe una influencia significativa entre el factor y el recaudo de tasas, de acuerdo con los resultados obtenidos de la segunda hipótesis específica donde se ejecutó el chi cuadrado, se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,003 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: el factor influye significativamente en el recaudo de tasas, por consiguiente, se rechazaría la H_0 y se aceptara la H_1 , este resultado se relaciona con Vildoso (2020) en su investigación: el recaudo del Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Tasas y Arbitrios Municipales y su Relación en la Cobertura de Pagos de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Pocollay Durante el Periodo 2018-2020. Se aplicó el método de investigación fue vasca o pura, el diseño fue no experimental- longitudinal. Se obtuvo como resultado teniendo un nivel significativo de (0,001) que es menor que el (0.05), con esta conclusión se llegó a conformar que en el recaudo del rubro 08 impuesto municipal y de rubro 09 generalmente tasas y arbitrio guarda relación con los pagos, en un 58,9% de acuerdo a los resultados, de acuerdo a la práctica aplicada en la estadística de Pearson, se evidenció que, el valor p tienen es de menor relevancia $\alpha = 0,05$, esto genera el rechazo de H_0 ; se dice entonces que existe una limitación para el cobro de los tributos quedando comprobada la hipótesis planteada.

4. Según los resultados existe una influencia significativa entre el factor y el recaudo de contribuciones, de acuerdo con los resultados obtenidos de la segunda hipótesis específica donde se ejecutó el chi cuadrado, se encuentra un nivel de significancia aceptable de 0,024 siendo $< 0,05$; concluyendo por lo tanto con que: el factor influyen significativamente en el recaudo de contribuciones, por consiguiente, se rechaza la H_0 y se aceptara la H_1 , este resultado tiene una ligera coincidencia con Vildoso (2020) en su investigación: el recaudo del Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Tasas y Arbitrios Municipales y su Relación en la Cobertura de Pagos de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Pocollay Durante el Periodo 2018-2020. Se aplicó el método de investigación fue vasca o pura, el diseño fue no experimental- longitudinal. Se obtuvo como resultado teniendo un nivel significativo de (0,001) que es menor

que el (0.05), con esta concluyo se llegó a conformar que en el recaudo del rubro 08 impuesto municipal y de rubro 09 generalmente tasas y arbitrio guarda relación con los pagos, en un 58,9% de acuerdo a los resultados, de acuerdo a la práctica aplicada en la estadística de Pearson, se evidencio que, el valor p tienen es de menor relevancia $\alpha = 0,05$, esto genera el rechazo de H_0 ; se dice entonces que existe una limitación para el cobro de los tributos quedando comprobada la hipótesis planteada.

VI. CONCLUSIONES

Según la hipótesis general se concluyó que: el factor planteado si influye de forma significativa en el recaudo de tributos; inestable política fiscal, falta de taller de inducción, técnicas de gestión administrativa municipal.

1. según la primera hipótesis específica, se concluyó que: el factor denominado si influye de forma significativa en el recaudo de impuestos, se observó que existen deficiencias por parte de los ciudadanos y la institución local.

2. según la segunda hipótesis específica, se concluye: el factor si influye significativamente en el recaudo de tasas. Según la tabla 23 en la municipalidad no se recauda por arbitrios municipales, lo que el contribuyente responde que en su mayoría que a veces es necesario realizar este servicio para la población, sin embargo, las demoras de atención, carencia de publicidad es necesario que se practique la equidad.

3. Según la tercera hipótesis específica, se concluyó: el factor si influye significativamente el recaudo de contribuciones en el municipio. En esta municipalidad donde se realizó el estudio no se recauda por contribuciones en su totalidad, sin embargo se realizan actividades de mantenimiento que corresponde a contribuciones por obras específicas, se observó la falta un deficiente portal accesible al contribuyente y deficiencias administrativas, el área de catastro inestable y no existe el área de ejecución coactiva.

VII. RECOMENDACIONES

Según la hipótesis general se recomienda que: se realice una estable política fiscal, talleres de inducción al personal y contribuyente, y se opten por buenas técnicas de gestión administrativa municipal.

1. según la primera hipótesis específica, se recomienda que: incrementar los ingresos mediante estrategias eficientes de recaudación para que el ciudadano se convenza de cumplir voluntariamente sus obligaciones con la institución local.

2. según la segunda hipótesis específica, se recomienda que: se evalúen la gestión tributaria, para hacia crear nuevos ingresos que puedan genera un desarrollo sostenible y una sociedad hace el conocimiento y realizar un excelente servicio para la poblacion, sin embargo, es imprescindible mejorar la atención, la publicidad (diferentes formas e idiomas) crear un sistema de recaudación de tributos, además se practique la equidad.

3. Según la tercera hipótesis específica, se recomienda que: se mejore el sistema del portal accesible al contribuyente y tener eficiente política de administración (institución integra moderna) para los tributos, implementar el área de catastro para que sea estable y originar el área de ejecución coactiva, implementar técnicas de buenas tecnologías TIC para generar nuevos ingresos y generare un desarrollo económica sostenible dentro de su localidad.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adam, S. (1974). *La riqueza de las Naciones*. Titivillus.
<http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/04/Smith-Adam-La-Riqueza-de-las-Naciones.pdf>

Armas, M., y Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS*, 6(4), 141-160.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>

Carrasco, S. (2008). *Metodología de la investigación científica*. (2^a. ed.). Editorial San Marcos.
<https://books.google.com.pe/books?id=pgThrQEACAAJ&dq>

Carraza, A. (2010). *Curso de Derecho Constitucional Tributario* (26^a ed.). Malheiros. <https://books.google.com.pe/books?isbn=8532150225>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2003). *Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población*. CIAT.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2003/Espanol/e-book_mexico_2003.pdf

Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Congreso de la República del Perú.
<http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>

Contreras, D. (2021). Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019.

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chavez, M. (2021). *Cultura Tributaria, Factores Socioeconómicos y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Jesús*, Año 2020. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31269/Chavez%20Alvarez%2C%20Marleni.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 776. (2004). *Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Congreso de la República del Perú. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9fb09cdc75082094052581560074771e/\\$file/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9fb09cdc75082094052581560074771e/$file/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Fretel, L. (2016). *Factores de morosidad e influencia en el pago del impuesto predial del centro poblado de Llicua - Distrito Amarilis - Huanuco - 2016* [Tesis de Maestría en Gestión Pública, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/184>

Gómez E. y López A. (2017). *Factores Determinantes en la Moral Tributaria y la Importancia de la Confianza en el Estado*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3743/TRABAJO%20DE%20GRADO%20APROBADO%20%28Eduardo%20y%20Angela%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hare, M. (1996). *El lenguaje de la moral*. Martins Fontes. <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>

Herrero, J. (2002). *¿Qué es cultura?* STUDYLIB.
<https://studylib.es/doc/3630757/http---pnglanguages.org-training-capacitar-antro-cultura.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Perú: *Características de las viviendas particulares y los hogares*. INEI.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1538/Libro.pdf

Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Naciones Unidas.
<https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00558.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (02 de Febrero de 2022). *Sistema Tributario*. <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-central>

Mef. (2022). *Texto unico ordenado de tributo municipal*. El Peruano.
<https://www.gob.pe/mef>

Montero A. y Verdeguer T. (2020). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la municipalidad distrital de La Unión, Piura-Perú, 2020.
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2642/CCFI-VER-MON-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

López, A., Berrocal, V. y Olascoaga, I. (2020). Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- CRA 8 y 9 urbanización vallejo

en el municipio de Montería (Tesis de posgrado). Montería. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12494/16432>

Organización de Naciones Unidas. (2010). *Objetivos de desarrollo del Milenio*. DESA. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf

Plasencia, H. (2007). *Comentarios al nuevo reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la Administración Tributaria*. Universidad de San Martín de Porres. https://derecho.usmp.edu.pe/biblioteca/vox_jurix/Vox_Juris_N19.pdf

Quichca, K. (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012* [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio institucional UNH. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/312>

Sanguinetti, P., Sanguinetti, J., y Tommasi, M. (2001). *La conducta fiscal de los gobiernos municipales en Argentina: Los determinantes económicos, institucionales y políticos* [Tesis de Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales, Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Institucional UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/3487>

SUNAT. (2022). *¿Qué entiende por tributo?* SUNAT. http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html

Tuero, A. (2012). *Libro de Gestión Fiscal*. Ediciones Paraninfo.
<https://www.paraninfo.es/catalogo/9788428340328/uf0315---gesti%C3%B3n-fiscal>.

Unda, M. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601–637. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>

UNESCO. (2006). *Directrices de la Unesco sobre la educación intercultural*. UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0014/001478/147878s.pdf>

Vera, M. (2010). *Consideraciones básicas que debe tenerse en cuenta para elaborar un programa de fízcalización tributaria municipal*. Actualidad Gubernamental, IX-2. <https://actualidadgubernamental.pe/>

Vera, M. (2011). *Estrategia esencial para incrementar los ingresos municipales*. Actualidad Gubernamental, IX – 2. <https://actualidadgubernamental.pe/>

Vildoso, e. (2020). La Recaudación del Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Tasas y Arbitrios Municipales y su Relación en la Cobertura de Pagos de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Pocollay Durante el periodo 2018-2020. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1612/Mejia-Pacheco-Edson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿En qué medida los factores influyen en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿En qué medida los factores influyen en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p> <p>¿En qué medida los factores influyen en la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p> <p>¿En qué medida los factores influyen en la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>¿Determinar si los factores influyen en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>¿Determinar si los factores influyen en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p> <p>¿Determinar si los factores influyen en la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p> <p>¿Determinar si los factores influyen en la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de Taricá?</p>	<p>General</p> <p>Los factores influyen significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Taricá.</p> <p>Específicos</p> <p>Los factores influyen de manera significativa en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Taricá.</p> <p>Los factores influyen significativamente en la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de Taricá.</p> <p>Los factores influyen significativamente en la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de Taricá.</p>	<p>Tipo: cuantitativo</p> <p>Nivel: explicativo – causal</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Población y muestra: Población: N° 1775 Muestra: 71</p> <p>Plan de análisis: Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario</p>

OPERACIONALIZACION

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Factores	Se entiende en principio como el conjunto de normas sociales que determinan las conductas de los miembros de una comunidad, estableciendo lo que es correcto o incorrecto con respecto a los impuestos, independiente de lo estipulado por ley (Gómez E. y López A., 2017)	Factor cultural	Conciencia tributaria	1. ¿Considera necesario cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?
			Información recibida	2. ¿Se encuentra informado sobre la obligación tributaria que tiene con la municipalidad?
				3. ¿Sabe usted que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias, disminuye la ejecución de obras y servicios públicos?
		Responsabilidad cívica	4. ¿Se considera un buen contribuyente con sus obligaciones tributarias?	
		Factor Socioeconómico	Educación	5. ¿Qué grado de instrucción tiene: primaria, secundaria, técnico, superior, ¿profesión de grado?
			Mecanismos de control	6. ¿Considera que existe una buena estrategia para la recaudación de los tributos?
			Satisfacción percibida	7. ¿Considera que la municipalidad atiende oportunamente las necesidades de la población?
			Situación laboral	8. ¿Cuenta con un trabajo estable?
				9. ¿Destina un monto de sus ingresos para el pago de los tributos?
		Situación financiera del contribuyente – nivel de ingreso	10. ¿Realiza su declaración jurada a la Municipalidad por los bienes que tiene?	
		Factor Institucional	Confianza en la institución	11. ¿Confía plenamente en las gestiones municipales de sus autoridades?
			Campañas de incentivos/contribuyente puntual.	12. ¿Se realiza campañas de incentivos tributarios por contribuyente puntual en la Municipalidad?
			Existencia del medio informativo/registro.	13. ¿Existe algún medio para que el contribuyente conozca, cuanto es su deuda tributaria municipal?

			Gestión administrativa	14. ¿Considera que sus autoridades hacen uso eficiente y transparente de los recursos públicos?
			La amnistía tributaria.	15. ¿Tiene conocimiento claro de la amnistía tributaria Municipal?
V.2. Recaudación de tributos	Son ingresos que los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente e las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. (Mef, 2022)	Impuestos	Impuesto predial	16. ¿Cuenta con un predio? 17. ¿Considera que es importante el pago oportuno del impuesto predial?
			Impuesto a la alcabala	18. ¿Considera que es importante el pago por impuesto a la alcabala? (transferencia de propiedad)
			Impuesto a espectáculos públicos no deportivos	19. ¿Está de acuerdo con el pago por espectáculos públicos no deportivos?
			Tasas	Arbitrios
		Derechos		21. ¿Considera que es necesario el cobro por derechos, licencias municipales?
		Licencias		22. ¿Considera que los servicios públicos que presta la municipalidad cubre las necesidades de la población?
		Contribuciones	Pago por mejoras y obras públicas	23. ¿Considera que los ingresos por contribución especial para obras públicas son administrados correctamente?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABRERA ARIAS LUIS MARTIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ, 2022", cuyo autor es MAGUIÑA GARCIA ROCIO ROXANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 07 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABRERA ARIAS LUIS MARTIN DNI: 08870041 ORCID: 0000-0002-4766-1725	Firmado electrónicamente por: LCABRERAAR el 05- 01-2023 10:34:21

Código documento Trilce: TRI - 0477897